



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XIV

martes, 22 de septiembre de 1992

Número 93

Edito: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n.º 16 - 41002, SEVILLA.
Dirección: Aportado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA
Teléfonos: (95) 421 40 55 - 421 74 53

Fax: (95) 421 02 89
Imprime: Tecnographic. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERIA DE SALUD		CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	
Resolución de 14 de septiembre de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudican plazas de Facultativos Especialistas de Area en Centras Asistenciales de Areas Hospitalarias del SAS, en las especialidades de Urología y Neurofisiología Clínica.	7.980	Resolución de 31 de julio de 1992, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de la comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de plazas de las Cuerpos Docentes Universitarios.	7.981

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA		CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA	
Resolución de 14 de septiembre de 1992, de la Viceconsejería, por la que se ordena la ejecución de la Sentencia de 17 de enero de 1992, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el Recurso núm. 3287/90, promovido por don Juan José Molinos Cobo contra Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de noviembre de 1989, sobre complemento de productividad año 1989.	7.981	Corrección de erratas a la Orden de 8 de septiembre de 1992, por la que se establecen normas complementarias para la gestión de las ayudas previstas en Real Decreto-Ley 3/1992, de 22 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequía. (BOJA núm. 90, de 15.9.92).	7.982
CONSEJERIA DE GOBERNACION		CONSEJERIA DE TRABAJO	
Orden de 9 de septiembre de 1992, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos, propiedad del Ayuntamiento de Santa Olalla del Cala (Huelva), a la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la construcción de viviendas en régimen de autoconstrucción.	7.981	Resolución de 15 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.	7.983
Orden de 9 de septiembre de 1992, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos, propiedad del Ayuntamiento de Medina Sidonia (Cádiz), a la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la construcción de viviendas sociales.	7.982	Resolución de 1 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en los Recursos Contencioso-Administrativo núms. 4065/89 y 3135/90 acumulados, interpuestas por Construcciones Alborá, SA.	7.983
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA		Resolución de 1 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 120/90, interpuesto por Construcciones Negra y Pino, CB.	7.983
Orden de 9 de septiembre de 1992, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Almodóvar del Río (Córdoba) (PD. 1419/92).	7.982	Resolución de 1 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 280/90, interpuesto por la Diputación Provincial de Málaga.	7.984
Orden de 11 de septiembre de 1992, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Almonte (Huelva) (PD. 1420/92).	7.982	Resolución de 1 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 843/90, interpuesto por Banco Zaragozano, SA.	7.984

- Resolución de 1 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 860/90, interpuesto por Tranvías de Cádiz a San Fernando y Carraca, SA. 7.984
- Resolución de 1 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4007/90, interpuesto por Dialco, SA. 7.984
- Resolución de 1 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4041/90, interpuesto por la Construcciones Martínez Haro, SA. 7.984
- Resolución de 1 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4052/90, interpuesto por Banco de Andalucía, SA. 7.985
- Resolución de 1 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4055/90, interpuesto por Supermercados Itálica, SA. 7.985
- Resolución de 1 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4056/90, interpuesto por Industrias San Telmo, SA. 7.985
- Resolución de 1 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4089/90, interpuesto por Dialco, SA. 7.985
- Resolución de 1 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 172/91, interpuesto por Compañía Sevillana de Electricidad, SA. 7.985
- Resolución de 1 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2010/91, interpuesto por Banco de Andalucía, SA. 7.985
- Resolución de 1 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2026/91, interpuesto por Tranvías de Cádiz a San Fernando y Carraca, SA. 7.986
- Resolución de 1 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2036/91, interpuesto por Tuberías Industriales y Calderería, SA. 7.986
- Resolución de 7 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita. 7.986
- Resolución de 9 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita. 7.986
- Resolución de 10 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación de la subvención concedida. 7.986
- Corrección de errata a la Resolución de 13 de agosto de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación de la subvención concedida. (BOJA núm. 86, de 1.9.92). 7.986

CONSEJERIA DE SALUD

- Orden de 7 de septiembre de 1992, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 941/89, interpuesto por el Colegio Oficial de Médicos de Granada. 7.986

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

- Resolución de 29 de julio de 1992, del Instituto Andaluz de Formación y Perfeccionamiento del Profesorado, sobre el funcionamiento del Programa de Cultura Andaluzo. 7.987

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

- Resolución de 15 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se corrige omisión advertida en el texto de la de 10 de septiembre de 1992, por la que se anuncian concursos públicos declarándolos de urgencia. (PD. 1449/92). 7.992

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

- Resolución de 11 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se convoca concurso público de determinación de tipo, con destino a la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (PD. 1443/92). 7.992

- Resolución de 11 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se convoca concurso público de determinación de tipo, con destino a la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (PD. 1444/92). 7.992

- Resolución de 11 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se convoca concurso público de determinación de tipo, con destino a la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (PD. 1445/92). 7.993

- Resolución de 11 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se convoca concurso público de determinación de tipo, con destino a la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (PD. 1446/92). 7.993

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

- Resolución de 31 de julio de 1992, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnico que se cita. (ATC. 4/92). 7.993

- Resolución de 31 de julio de 1992, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnico que se cita. (ATC. 4/92). 7.993

Resolución de 31 de julio de 1992, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (ATC. 4/92). 7.993

Resolución de 31 de julio de 1992, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (ATC. 4/92). 7.994

Resolución de 31 de julio de 1992, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (ATC. 4/92). 7.994

Resolución de 31 de julio de 1992, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (ATC. 4/92). 7.994

Resolución de 31 de julio de 1992, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (ATC. 4/92). 7.994

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 7 de septiembre de 1992, del Servicio

Andoluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1459/92). 7.994

Resolución de 15 de septiembre de 1992, del Servicio Andoluz de Salud, sobre ocloración de la apertura de proposiciones de la de 7 de septiembre de 1992, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (CC. 2105/92 A.T.) (BOJA núm. 89, de 11.9.92) (PD. 1448/92). 7.995

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 17 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se amplía el plazo para la presentación de ofertas para concurrir a la adjudicación de contratos específicos convocados por Resolución de 29 de julio de 1992. (PD. 1461/92). 7.995

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

Anuncio (PP. 1330/92). 7.995

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 3 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública el proyecto de instalaciones a Enagás, SA, para la construcción del anexo XII al proyecto de autorización de instalaciones, Red de Distribución de Gas Natural a Industrias en Sevilla: (PP. 1385/92). 7.996

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, de extravío de resguardo. (PP. 1171/92). 7.998

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública sobre instalación eléctrica. (PP. 1452/92). 7.998

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 2 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se señala fecha para el levantamiento de octas previas en las obras que se citan. (JA-1-CA-164). 7.998

Resolución de 2 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados por el expediente de expropiación de la obra que se cita. (CS-H-159), para el levantamiento de actas previas a la ocupación. 7.998

Resolución de 10 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados por el expediente de expropiación de la obra que se cita. (J.A.2.H-165), para el levantamiento de octas previas a la ocupación. 7.999

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública, expediente de expropiación forzosa (CS-MA-145), término municipal de Alhourín El Grande (Málaga). 8.000

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública, expediente de expropiación forzosa (CS-MA-145), término municipal de El Burgo (Málaga). 8.000

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

Anuncio de notificación de expediente sancionador. 8.000

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

Resolución de 3 de septiembre de 1992, sobre publicación de la Oferta Pública de Empleo de 1992, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 30.7.92. 8.001

AYUNTAMIENTO DE OLIVARES (SEVILLA)

Anuncio. (PP. 1030/92). 8.001

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

Anuncio de información pública. (PP. 1179/92). 8.001

Anuncio de información pública. (PP. 1355/92). 8.002

Anuncio de información pública. (PP. 1358/92). 8.002

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE MESIA (GRANADA)

Anuncio (PP. 1254/92). 3.002

Edicto (PP. 1255/92). 8.002

Edicto (PP. 1256/92). 8.002

COLEGIO SAN ESTANISLAO DE KOSTKA

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1177/92). 8.002

IFP. LA FUENSANTA

Anuncio de extravío de título de Formación Profesional de Segundo Grado. (PP. 1003/92). 8.002

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 14 de septiembre de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudican plazas de Facultativos Especialistas de Area en Centros Asistenciales de Areas Hospitalarias del SAS, en las especialidades de Urología y Neurofisiología Clínica.

De conformidad con lo previsto en la base IX de la Resolución de la convocatoria de 20 de junio de 1990 (modificada por Resolución de 21 de agosto), de provisión de plazas vacantes de Facultativos Especialistas de Area en Centros Asistenciales de Areas Hospitalarias del S.A.S. y en virtud de las competencias que tengo atribuidas por Decreto 41/1992, de 3 de marzo, por el que se modifica parcialmente el Decreto 135/91, de 16 de julio, de Ordenación y Organización de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud,

HE RESUELTO

Adjudicar definitivamente las plazas de Facultativos Especialistas de Area en Centros Asistenciales de Areas Hospitalarias del S.A.S. según anexo a esta Resolución, en las especialidades de Urología y Neurofisiología Clínica, conforme a las propuestas elevadas por los Tribunales.

La presente Resolución podrá impugnarse mediante recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo previsto en la base XI de la convocatoria y en los términos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 14 de septiembre de 1992.- El Director General de Personal, José Antonio Souto Ibáñez.

A N E X O

Adjudicación Plazas Facultativos Especialistas

Especialidad: Urología

Turno de Traslado.- Hospital del S.A.S. de Jerez (Cádiz). Area de actuación: Norte de Cádiz. Ginés Laguna Urraca.

Turno de Traslado.- Hospital del S.A.S. "Santa Ana" de Motril (Granada). Area de actuación: Sur de Granada. Saudi Wael Youssef.

Turno de Traslado.- Hospital Universitario del S.A.S. "San Cecilio" de Granada. Area de actuación: Centro-Oeste de Granada. Miguel Arrabal Martín.

Turno de Traslado.- Hospital Universitario del S.A.S. "Ntra. Sra. de Valme" de Sevilla. Area de actuación: Sur de Sevilla. Eduardo Casacho Martínez.

Turno de Traslado.- Hospital del S.A.S. "Valle de los Pedroches" de Pozoblanco. Desierta.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. "La Inmaculada" de Huerca-Overa (Almería). Desierta.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. de Jerez (Cádiz). Area de actuación: Norte de Cádiz. Jose M. González Montaño.

Turno Libre.- Hospital Universitario del S.A.S. de Puerto Real (Cádiz). Area de actuación: Centro de Cádiz. Carlos Sánchez Bernal.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. "Punta Europa" de Algeciras (Cádiz). Area de actuación: Suroeste de Cádiz. Angel Navarro Martos.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. de Cádiz. Area de actuación: Cádiz-San Fernando. Manuel Merlo Sánchez.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. "Infanta Margarita" de Cabra (Córdoba). Area de actuación: Sur de Córdoba. Fernando Anaya Henares.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. "Valle de los Pedroches" de Pozoblanco (Córdoba). Desierta.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba. Area de actuación: Centro de Córdoba. Ma José Requena Tapia.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. de Baza (Granada). Area de actuación: Noreste de Granada. Antonio Gutiérrez de Pablo.

Turno Libre.- Hospital Universitario del S.A.S. "San Cecilio" de Granada. Area de actuación: Centro-Oeste de Granada. Félix Abad Menor.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. "San Juan de la Cruz" de Ubeda (Jaén). Area de actuación: Este de Jaén. Salvador Mármol Navarro.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. "Ciudad de Jaén". Area de actuación: Suroeste de Jaén. Juan P. Jiménez Verdejo.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. "La Serranía" de Ronda (Málaga). Area de actuación: Oeste de Málaga. Luis M. Pérez Calvo.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. de Antequera (Málaga). Area de actuación: Norte de Málaga. Jose A. Chicharro Molero.

Turno Libre.- Hospital Universitario del S.A.S. "Virgen de la Victoria" de Málaga. Area de actuación: Centro de Málaga. Miguel Padilla León.

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. "Ntra. Sra. de la Merced" de Osuna (Sevilla). Area de actuación: Sureste de Sevilla. Ignacio Valpuesta Fernández.

Turno Libre.- Hospital Universitario del S.A.S. "Ntra. Sra. de Valme" de Sevilla. Area de actuación: Sur de Sevilla.

- Manuel C. Reina Ruiz.
- Joaquín S. Amaya Gutiérrez.

Turno Libre.- Hospital Universitario del S.A.S. "Virgen del Rocío" de Sevilla. Área de actuación: Centro de Sevilla.
Francisco J. Torrubia Romero.

A N E X O

Adjudicación Plazas Facultativos Especialistas

Especialidad: Neurofisiología Clínica

Turno Libre.- Hospital del S.A.S. "Reina Sofía" de Córdoba.
Área de actuación: Centro de Córdoba. Leopoldo Murga Oporto.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 31 de julio de 1992, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de la comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con la sentencia del Tribunal Constitucional de 27 de febrero de 1987 (Boletín Oficial del Estado de 24 de marzo), que modifica el artículo 39.3 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, sobre el procedimiento para la designación de los miembros que componen las Comisiones que han de juzgar los Concursos de Méritos, para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y a tenor de lo establecido en el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 26 de junio), que se acompaña como Anexo o la presente Resolución.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles, o contar desde la publicación de

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 14 de septiembre de 1992, de la Viceconsejería, por la que se ordena la ejecución de la Sentencia de 17 de enero de 1992, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recaída en el Recurso núm. 3827/90, promovida por don Juan José Molinos Cobo contra Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de noviembre de 1989, sobre el complemento de productividad de dicho año y contra la presunta desestimación de la reposición que contra el mismo interpuso, concluye con el siguiente Fallo:

La Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, recaída en el recurso núm. 3287/90, interpuesto por D. Juan José Molinos Cobo contra Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de noviembre de 1989, sobre el complemento de productividad de dicho año y contra la presunta desestimación de la reposición que contra el mismo interpuso, concluye con el siguiente Fallo:

«Que estimando el recurso interpuesto por D. Juan José Molinos Cobo contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 21 de noviembre de 1989, anulamos tal resolución por ser contraria al ordenamiento jurídico; y declaramos el derecho del actor a percibir en concepto de complemento de productividad las cantidades que correspondan en aplicación de los criterios objetivos establecidos conforme a los principios recibidos por la Ley, todo ello sin hacer expresa imposición de las costas procesales causadas».

En consecuencia y en virtud de lo previsto por los artículos

la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 31 de julio de 1992.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

A N E X O

CONCURSOS CONVOCADOS POR RESOLUCION DE 1 DE JUNIO DE 1.992

(B.O.E. DE 26 DE JUNIO)

CUERPO DE CATEDRATICOS DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA - I

Comisión Titular:

Presidente: D. Javier Aracil Santonja, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla. D.N.I. 21.596.097

Vocales: D. Pedro Albertos Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Valencia. D.N.I. 19.800.321.
D. Juan Antonio de la Puente Alfaro, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid. D.N.I. 22.406.104.
D. Eugenio Andrés Puente, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid. D.N.I. 427.151.

Vocal Secretario: D. Eduardo Fernández Camacho, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla. D.N.I. 28.411.443.

Comisión Suplente:

Presidente: D. Sebastián Dormido Bencomo, Catedrático de Universidad de la Universidad Nacional a Distancia. D.N.I. 41.943.320.

Vocales: D. Alfonso José García Cerezo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga. D.N.I. 30.031.741.
D. Jaime Pages Fita, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Cataluña. D.N.I. 38.377.963.
D. Guillermo Ojea Merin, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo. D.N.I. 51.695.434.

Vocal Secretario: D. Rafael Aracil Santonja, Catedrático de Universidad de la Universidad Politécnica de Madrid. D.N.I. 21.610.188.

117.3 de la Constitución Española y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO:

Que se lleve a puro y debido efecto lo previsto en la Sentencia citada anteriormente.

Sevilla, 14 de septiembre de 1992.- El Viceconsejero, Alfredo Pérez Cano.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 9 de septiembre de 1992, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos, propiedad del Ayuntamiento de Santa Olallo del Cala (Huelva), a la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la construcción de viviendas en régimen de autoconstrucción.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos, propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Santa Olalla del Cala (Huelva), a la Comunidad Autónoma de Andalucía, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 4 de julio de 1992, y cuya descripción es la siguiente:

«Solar de 2.000 m², sito al Egida de la Alberca, que linda al Norte con carretera de El Real de la Jara, al Sur con la población, al Este con el Barranco del Algarrobo y al Oeste también con la población.

La finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena, Tomo 995, Libro 53 de Santa Olalla de Cala, folio 146, Finca n° 3.193».

Sevilla, 9 de septiembre de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

ORDEN de 9 de septiembre de 1992, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de unos terrenos, propiedad del Ayuntamiento de Medina Sidonia (Cádiz), a la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la construcción de viviendas sociales.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109.2 y 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a lo cesión gratuita de unos terrenos, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia (Cádiz), a la Comunidad Autónoma de Andalucía, a fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 22 de marzo de 1990, y cuya descripción es la siguiente:

«Parcela terreno de 1.330 m² sita en la calle Cigarra, a segregar de una de mayor extensión, inscrita en el Registro de la Propiedad de Medina Sidonia, Libro 305, Tomo 577, folio 64, finca n° 11.316».

Sevilla, 9 de septiembre de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 9 de septiembre de 1992, por la que se autorizan tarifas de agua potable en Almodóvar del Río (Córdoba). (PD. 1419/92).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/88, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL RIO (CORDOBA)

concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Cuota fija	150 ptas/abonado/mes
Cuota variable	
De 0 a 20 m ³ /mes	30 ptas/m ³
de 20 hasta 30 m ³ /mes	40 ptas/m ³
Más de 30 m ³ mes en adelante	75 ptas/m ³
Llenado piscina familiar	7.150 ptas.
Llenado piscina comunidades	21.875 ptas.

Bonificación del 25% a las titulares pensionistas o jubilados que no rebasen el Salario Mínimo Interprofesional, incluidos todos los ingresos de la unidad familiar.

Las tarifas aprobadas por la presente orden habrán de adecuarse a lo dispuesto en el Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua, aprobado por el Decreto 120/1991, de 11 de junio, una vez que el mismo entre en vigor.

Esta orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 9 de septiembre de 1992

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 11 de septiembre de 1992, por lo que se autorizan tarifas de agua potable en Almonte (Huelva). (PD. 1420/92).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Huelva, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/88, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Moncomunidad de Aguas del Condado, Almonte (Huelva)

concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Acometidas	
Término A	1.150 ptas.
Término B	25.760 ptas.

Esta orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de septiembre de 1992

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

CORRECCION de erratas a la Orden de 8 de septiembre de 1992, por la que se establecen normas complementarias para la gestión de los ayudas previstas en Real Decreto-Ley 3/1992, de 22 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequía. (BOJA núm. 90, de 15.9.92).

Advertidas erratas en la disposición de referencia, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 7838, columna derecha, en el Sumario de la disposición, donde dice: «... establecen nombres complementarias...», debe decir: «...establecen normas complementarias...».

Por omisión del Anexo V, entre las páginas 7873 y 7874, a continuación se inserta el mismo.

Sevilla, 17 de septiembre de 1992

ANEXO V

RECONOCIMIENTO DEL DERECHO DE PRESTAMO BONIFICADO PREVISTO EN EL REAL DECRETO-LEY 3/1992, DE 22 DE MAYO.

Número de Reconocimiento:

D., DELEGADO PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA DE ANDALUCÍA EN

CERTIFICA:

Que de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 995/1992, de 31 de julio de 1992, que desarrolla el Real Decreto-Ley 3/1992, de 22 de mayo de 1992, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequía tal como se especifica en su artículo 3, ha tenido entrada en esta Delegación, solicitud de RECONOCIMIENTO DEL DERECHO formulada por N.I.F./C.I.F. con domicilio en C/ N de (.....) titular de una explotación ganadera extensiva, sita en la finca Término Municipal de (.....), con una superficie de pastos y/o forrajes de Ha. y un censo de ganado auxiliar de:

ESPECIE:	N. CABEZAS
.....
Bobina
Ovina
Caprina

Habiéndose consultado la información obrante en poder de los Servicios Técnicos de esta Delegación se le RECONOCE EL DERECHO a un préstamo bonificado por un importe máximo de (..... Ptas.), en función de las cuantías establecidas en el punto 1 del artículo 4 del Real Decreto 995/1992, de 31 de julio.

a de 1992

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 15 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la Publicación de Subvenciones concedidas.

El Decreto 400/1990 de 27 de noviembre crea el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía.

Dicho Decreto contempla entre otras medidas la posibilidad de recibir Cursos de Formación Profesional Ocupacional, así como la participación en empleos temporales al servicio de las distintas Administraciones Públicas y Entidades sin ánimo de lucro. En base al citado Decreto se han concedido ayudas a las siguientes Entidades:

Expediente: 37/92
Entidad: Ayuntamiento de Ronda
Importe: 21.778.116

Expediente: 40/92
Entidad: Ayuntamiento de Mijas
Importe: 4.305.102

Expediente: 35/92
Entidad: Ayuntamiento de Alhaurín el Grande
Importe: 1.048.476

Expediente: 39/92
Entidad: Ayuntamiento de Velez-Málaga
Importe: 9.313.122

Expediente: 41/92
Entidad: Ayuntamiento de Villanueva del Rosario
Importe: 1.074.252

Expediente: 31/92
Entidad: Ayuntamiento de Estepona
Importe: 4.637.111

Expediente: 32/92
Entidad: Ayuntamiento de Marbella
Importe: 13.256.328

Expediente: 28/92
Entidad: Ayuntamiento de Archidona
Importe: 1.503.432

Expediente: 33/92
Entidad: Ayuntamiento de Fuengirola
Importe: 6.851.531

Expediente: 30/92
Entidad: Ayuntamiento de Benalmádena
Importe: 7.044.096

Expediente: 26/92
Entidad: Ayuntamiento de Antequera
Importe: 4.832.220

Expediente: 34/92
Entidad: Ayuntamiento de Málaga
Importe: 5.660.229

Expediente: 29/92
Entidad: Ayuntamiento de Coín
Importe: 2.570.396

Expediente: 36/92
Entidad: Ayuntamiento de Alora
Importe: 5.412.708

Expediente: 27/92
Entidad: Ayuntamiento de Tarremolinos
Importe: 11.187.060

La que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo decimotercero, apartado 5 de la Ley 3/91 de 28 de diciembre de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 1992.

Málaga, 28 de julio de 1992.- El Delegado, José Ruiz Barranquero.

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictado en los Recursos Contencioso-Administrativos núm. 4065/89 y 3135/90 acumulados, interpuestos por Construcciones Alhora, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 3 de abril de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en las Recursos Contencioso-Administrativos núm. 4065/89 y 3135/90 acumulados, promovidos por Construcciones Alhora, S.A., sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que estimando parcialmente el recurso deducido por el Procurador Don Juan López de Lemus, en nombre y representación de Construcciones Alhora, S.A., declaramos la nulidad de las Resoluciones de la Delegación Provincial de Huelva de 27 de octubre de 1989 y de la Dirección General de 19 de marzo de 1990, dejando subsistente la de 15 de septiembre de 1988 de aquella Delegación y la confirmatoria presunta, si bien reduciendo la multa a la cuantía de ciento veinticinco mil ptas. Sin costas.

Sevilla, 1 de septiembre de 1992.- El Secretario General Técnico, Venancia Gutiérrez Colomino.

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 120/90, interpuesto por Construcciones Negro y Pino, C.B.

De orden delegado por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 16 de marzo de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 120/90, promovido por Construcciones Negro y Pino. C.B., sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Rechazada la causa de inadmisibilidad propuesta por la Administración demandada y estima en parte el recurso contencioso administrativo interpuesto por la Procuradora Doña María Gómez Sánchez en la representación acreditada de Don Francisco Negro Torres y Don José Pino Gómez (Construcciones Negro y Pino, C.B.) y anula por no conforme a derecho la Resolución de la Dirección General de Trabajo de la Junta de Andalucía, de fecha 6 de octubre de 1989 (Rec. 1196/89) que confirmó en alzada la de la Delegación Provincial de Granada, de fecha 3 de julio del mismo año, en expte. 102/89, dimanante del Acto de Infracción SH-171/89, manteniéndose en cambio por aparecer conforme a derecho la Resolución de la Dirección General expresada de fecha 25 de septiembre de 1989 (Rec. 992/89) que declaró inadmisibile por extemporáneo el recurso de alzada interpuesto contra la de la Delegación Provincial de fecha 30 de mayo de igual año, en Expte. 101/89, dimanante del Acta de Infracción SH-170/89; sin expresa imposición de costas.

Sevilla, 1 de septiembre de 1992.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 280/90, interpuesto por Diputación Provincial de Málaga.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 25 de mayo de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 280/90, promovido por lo Excmo. Diputación Provincial de Málaga, sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo promovido por la Excmo. Diputación de Málaga contra Resolución de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, anulanda la mismo por no estar ajustada a derecho; y, todo ello, sin hacer especial declaración en cuanto a las costas.

Sevilla, 1 de septiembre de 1992.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 843/90, interpuesto por Banco Zaragozano, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 14 de marzo de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 843/90, promovido por Banco Zaragozano S.A., sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Estimamos la demanda interpuesta por Banco Zaragozano S.A. en relación con la resolución dictada por la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía de 6 de noviembre de 1989, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de Sevilla de fecha 2 de junio de 1989, sobre infracción, por la que

se imponía sanción de 200.000 ptas, por la cual anulamos por su desconformidad a derecho, por lo que dejamos sin efecto la sanción impuesta, sin imposición de costas.

Sevilla, 1 de septiembre de 1992.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 860/90, interpuesto por Tranvías de Cádiz a San Fernando y Corroco, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 9 de marzo de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 860/90, promovido por Tranvías de Cádiz a San Fernando y Carraca, S.A., sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Estimamos la demanda interpuesta por Tranvías de Cádiz a San Fernando y Carraca, S.A. en relación con la dictada el 9 de noviembre de 1989 por la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución del Delegado Provincial de Trabajo de Cádiz de 28 de octubre de 1988, dictado en expte 893/88, sobre infracción, por la que se imponía sanción de 300.000 ptas., la cual anulamos por su desconformidad o derecho, por lo que dejamos sin efecto la sanción impuesta, sin imposición de costas.

Sevilla, 1 de septiembre de 1992.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4007/90, interpuesto por Dialco, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 6 de abril de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4007/90, promovido por Dialco, S.A., sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que desestimamos el presente recurso y confirmamos la resolución recurrida por ser conforme a Derecho. Sin costas.

Sevilla, 1 de septiembre de 1992.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4041/90, interpuesto por Construcciones Martínez Haro, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 2 de marzo de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4041/90, promovido por Construcciones Martínez Haro, S.A., sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que debemos estimar y estimamos en parte el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Onorato Gordillo, en nombre y representación de Construcciones Martínez Haro, S.A. contra el acuerdo de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Fomento y Trabajo de la

Junta de Andalucía de 7 de junio de 1990, el que debemos confirmar y confirmamos por ser conforme con el ordenamiento jurídico, salvo en la colificación de la sanción que se estima leve en grado mínimo, rebajándose la multa a la suma de 10.000 ptas. Sin costas.

Sevilla, 1 de septiembre de 1992.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4052/90, interpuesto por Banco de Andalucía, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 27 de febrero de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4052/90, promovido por Banco de Andalucía, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que desestimamos el presente recurso y confirmamos la resolución recurrida por ser conforme a Derecho. Sin costas.

Sevilla, 1 de septiembre de 1992.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por lo que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4055/90, interpuesto por Supermercados Itálica, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 2 de mayo de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4055/90, promovido por Supermercados Itálica, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que debemos de estimar y estimamos el recurso presentado por el procurador Don Manuel Pérez Perea, en nombre y representación de Supermercados Itálica, S.A. contra las resoluciones de la Dirección General de la Consejería de Fomento y Trabajo de 28 de junio de 1990 y de la Delegación Provincial de Sevilla de 7 de febrero de 1990, las que anulamos por ser contrarias al orden jurídico. Sin costas.

Sevilla, 1 de septiembre de 1992.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por lo que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4056/90, interpuesto por Industrias San Telmo, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 4 de febrero de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4056/90, promovido por Industrias San Telmo, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Con desestimación del recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Don Mauricio Górrillo Cañas, en nombre y representación de Industrias San Telmo, S.A. contra la ya referenciada resolución de la Consejería de Fomento y Trabajo

debemos confirmar y confirmamos la misma dada su adecuación al Orden Jurídico. Sin costas.

Sevilla, 1 de septiembre de 1992.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4089/90, interpuesto por Dialco, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 31 de marzo de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4089/90, promovido por Industrias Dialco, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Romero Villalba, en nombre y representación de Dialco, S.A. contra las resoluciones del Director General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía de 3 de julio de 1990, de la del Delegado Provincial de la Consejería en Sevilla, y declaramos tales actos conformes a derecho, todo ello sin imposición de las costas procesales causadas.

Sevilla, 1 de septiembre de 1992.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por lo que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 172/91, interpuesto por Compañía Sevillana de Electricidad, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 13 de mayo de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 172/91, promovido por Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Estimar el presente recurso contencioso-administrativo y declarar la nulidad de la resolución recurrida por no ser conforme a derecho, sin costas.

Sevilla, 1 de septiembre de 1992.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por lo que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2010/91, interpuesto por Banco de Andalucía, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 10 de marzo de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2010/91, promovido por Banco de Andalucía SA. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que desestimamos el presente recurso y confirmamos en todos sus términos la resolución recurrida. Sin costas.

Sevilla, 1 de septiembre de 1992.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2026/91, interpuesto por Tranvías de Cádiz a San Fernando y Carraca, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 1 de abril de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2026/91, promovido por Tranvías de Cádiz a San Fernando y Carraca SA. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Con estimación del recurso interpuesto por el Procurador D. Mauricio Gordillo Cañas en nombre y representación de Tranvías de Cádiz a San Fernando y Carraca, S.A., debemos anular y anulamos la misma por contraria al Orden Jurídico. Sin costas.

Sevilla, 1 de septiembre de 1992.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 1 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por lo que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2036/91, interpuesto por Tuberías Industriales y Calderería, SA.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 17 de marzo de 1992, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2036/91, promovido por Tuberías Industriales y Calderería SA, sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Estimamos en parte el recurso interpuesto por el Procurador Don Julio Poneque Guerrero en nombre de Tuberías Industriales y Calderería, S.A. contra la expresada resolución de la Dirección General de Trabajo, debemos confirmar y confirmamos la misma por su adecuación al Orden Jurídico, si bien fijando la cuantía de la sanción impuesta en doscientas cincuenta mil pesetas. Sin costas.

Sevilla, 1 de septiembre de 1992.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 7 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el art. 18.7 de la Ley de Presupuestos para la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados al amparo del Decreto 3/1992 de 14 de enero capítulo I: «Ayudas a la contratación de jóvenes menores de 25 años».

Expte.	Solicitante	Subvención
AJ-54/92-SE	Ayto. Estepa	6.071.844
AJ-85/92-SE	Ayto. Osuna	9.739.038
AJ-34/92-SE	Ayto. Gerena	2.466.222
AJ-95/92-SE	Ayto. Puebla del Río	8.063.802
AJ-03/92-SE	Ayto. San Juan Aznalf.	7.100.268
AJ-77/92-SE	Ayto. Almensilla	2.992.680
AJ-32/92-SE	Ayto. Brenes	4.295.322
AJ-78/92-SE	Ayto. Alcalá de Gdaira.	44.240.614
AJ-105/92-SE	Ayto. Alcalá del Río	2.992.680
AJ-51/92-SE	Ayto. Almadén de la Plata	1.662.720
AJ-87/92-SE	Ayto. Pilas	4.107.588
AJ-72/92-SE	Manc. Muncip. Bajo Guadalq.	2.909.646
AJ-68/92-SE	Manc. Gestión RSU	3.990.420
AJ-46/92-SE	Patron. Prov. Urbanismo	1.662.720
AJ-82/92-SE	OPAEF	5.108.358
AJ-41/92-SE	Sdad. Desarrollo Ec° March	969.882

AJ-25/92-SE	Manc.Serv. e Inform. Aljfe.	1.939.764
AJ-90/92-SE	Manc. Muncip. Fom. y Des. S.N.	1.662.720

Sevilla, 7 de septiembre de 1992.- El Delegado, Enrique Martínez Logares.

RESOLUCION de 9 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto que se cita.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el art. 18.5 de la Ley 3/91 de Presupuestos para la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados al amparo del Decreto 3/1992 de 14 de enero programa II: Ayuda a la contratación de trabajadores mayores de 25 años en situación de desempleo prolongado.

Expte	Entidad	Cantidad
PLD-96/92-SE	Ayto. Coria del Río	4.710.732
PLD-101/92-SE	Ayto. El Coronil	2.053.794

Sevilla, 9 de septiembre de 1992.- El Delegado, Enrique Martínez Logares.

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por lo que se acuerda la publicación de la subvención concedida.

El Decreto 3/92 de 14 de enero, regula el procedimiento de Ayudas previstas para Fomento de Empleo.

En base a los Capítulos I y II del citado Decreto, se ha concedido la siguiente ayuda:

Expte	Entidad	Importe
AJ-2/92-CA	Ayto. de San Fernando	28.345.788

Cádiz, 9 de septiembre de 1992.- El Delegado.

CORRECCION de errata a la Resolución de 13 de agosto de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación de la subvención concedida. (BOJA núm. 86, de 1.9.92).

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 7.721, columna derecha, línea 18, donde dice:	
«Ayuntamiento de Ubrique	2.860.000».
debe decir:	
«Ayuntamiento de Ubrique	3.860.000».

Sevilla, 16 de septiembre de 1992

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 7 de septiembre de 1992, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la sentencia dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el recurso contencioso-administrativo núm. 941/89 interpuesto por el Colegio Oficial de Médicos de Granada.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 941/89 interpuesto por Colegio Oficial de Médicos de Granada, contra resolución de la Consejería de Gobernación de 13 de marzo de 1989 desestimatoria del recurso de alzada contra resolución del Servicio Andaluz de Salud de 4 de octubre de 1988, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sentencia con fecha 4 de noviembre de 1991, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Que debe desestimar y desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora Doña Estrella Martín Ceres en nombre del Colegio Oficial de Médicos de

Granada contra la resolución de 13 de marzo de 1989 de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, que desestima el recurso de alzada formulado contra la resolución del Servicio Andaluz de Salud de 4.10.88, relativa a convocatoria para la provisión por concurso-oposición de plazas de personal sanitario de Equipos Básicos de Atención Primaria, por aparecer ajustada a Derecho la resolución impugnada. Sin que haya lugar a expresa imposición de costas a ninguna de las partes».

En su virtud, esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el BOJA, para general conocimiento y cumplimiento de sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 7 de septiembre de 1992

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA Y TORNERO
Consejero de Salud

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 29 de julio de 1992, del Instituto Andaluz de Formación y Perfeccionamiento del Profesorado, sobre funcionamiento del Programa de Cultura Andaluza.

La promulgación de los Decretos 105/1992, 106/1992 y 107/1992 de 9 de junio, por los que se establecen las Enseñanzas correspondientes a la Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Infantil, respectivamente, en Andalucía suponen la inclusión en los diversos elementos curriculares de los contenidos de la Cultura Andaluza. Esta será, en virtud de esos Decretos, el marco de referencia donde se construye el aprendizaje de los alumnos como uno de los objetivos y contenidos básicos del currículum andaluz.

La Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 27 de Julio de 1992 establece los objetivos generales del Programa de Cultura Andaluza y las actividades y el funcionamiento para conseguirlos. En aplicación de lo dispuesto en la misma en virtud de lo establecido en su Disposición Final, dentro del ámbito de competencias que le corresponde, este Instituto pone en marcha una serie de actividades dirigidas a potenciar la formación del profesorado en temas concernientes a la Cultura Andaluza y promover en los centros escolares el conocimiento del legado histórico-cultural y la identidad de Andalucía.

De acuerdo con ello, este Instituto establece para el curso 1992-93 lo siguiente:

1.- FORMACION DEL PROFESORADO

Para potenciar que el profesorado profundice en el conocimiento de la realidad natural, lingüística, social y cultural de Andalucía y capacitarle para abordar el proceso de enseñanza-aprendizaje desde los referentes inmediatos del alumno, de acuerdo con los Decretos de Enseñanza en Andalucía, se organizarán las siguientes actividades de Formación para el profesorado.

1.1. Cursos sobre temas específicos de Cultura Andaluza en su aplicación a la enseñanza

Estos cursos de realizarán de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 10 de junio, de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se establece el Plan Anual de Formación del Profesorado del curso 1.992-93 y se referirán a los temas siguientes:

- Flamenco
- Habla andaluza
- Medio Físico y Social de Andalucía
- Patrimonio Histórico y Artístico.

1.2. Cursos sobre didáctica de Flamenco

Durante los últimos cursos se han celebrado en todas las provincias andaluzas cursos de "Iniciación al Flamenco en la escuela" con la finalidad de dotar al profesorado de los instrumentos teórico-prácticos que permitan llevar al aula las formas de expresión del arte flamenco, habiéndose celebrado asimismo el Primer Seminario de profundización en la didáctica del Flamenco.

En el curso 1992-93, y en función de la extensión y de la profundización en esta formación, se seguirá una triple vía:

1-2-1. a) Se extenderán los cursos de "Iniciación al Flamenco en la escuela" en aquellas provincias que establezca este Instituto y en las comarcas andaluzas que se determinen por las Delegaciones Provinciales correspondientes.

b) Este curso tendrá el siguiente diseño general: siete sesiones dedicadas a diversos palos del Flamenco (fandangos, soleá, cante de Cádiz, malagueñas, cantes de ida y vuelta) con una parte teórica y una práctica a cargo de diversos cantaores.

1-2-2. En cada provincia de la Comunidad Autónoma Andaluza se constituirán grupos de trabajo de profesores que han participado en el Primer Seminario de Profundización en didáctica del flamenco con la finalidad de continuar la labor de reflexión y de elaboración de materiales curriculares sobre la inclusión del Flamenco en los currícula escolares.

1-2-3. II Seminario de profundización en didáctica del Flamenco. "Homenaje a Camarón de la Isla".

a) Este seminario de 30 horas de duración tendrá lugar en Jerez de la Frontera y participarán en él un máximo de 40 profesores que hayan asistido los años anteriores a los Cursos de Iniciación al Flamenco en la escuela organizados por esta Consejería. Para la selección de estos profesores se realizará una convocatoria pública en la que se explicitarán los criterios de selección asimismo se publicará la lista de admitidos.

b) Las Delegaciones Provinciales a través de la Comisión Técnica Provincial de Renovación Pedagógica serán las encargadas de seleccionar estos 40 profesores entre aquellos que lo soliciten.

c) Los objetivos que pretende este Seminario son los siguientes:

- Desarrollar actitudes positivas hacia la inclusión del Flamenco y otras formas musicales andaluzas en el currículum debido a su valor escolar, social y cultural.

- Facilitar la adecuada definición de objetivos educativos, la selección oportuna de los contenidos, la planificación de actividades e instrumentos para su evaluación.

- Proporcionar a los profesores ampliación de conocimientos, estrategias y procedimientos de tratamiento curricular sobre el Flamenco.

- Ampliar el conocimiento que se tiene de las distintas formas, estructuras y perspectivas que atañen al Flamenco como forma de expresión artística y cultural de manera que se faciliten el profesor información para la planificación y desarrollo de actividades educativas.

- Favorecer la aplicación en el aula de este tipo de actividades de forma muy relacionada con la reflexión teórica sobre las mismas en su proceso continuo de perfeccionamiento.

- Promocionar el contacto y el debate entre el profesorado, facilitando el intercambio de experiencias y de ideas.

2.- PROGRAMA "JUAN DE MAIRENA"

Con objeto de promover el contacto de nuestros profesores y escolares con el patrimonio cultural andaluz desde el curso 1.988-89, con el proyecto "Poetas en el aula", se puso en marcha el Programa "Juan de Mairena".

La experiencia realizada hasta el momento llevó a la oportunidad de desglosar este Programa en varios apartados que atiendan y lleven a la escuela diversos tipos de manifestaciones de la cultura andaluza.

- "Poetas en el Aula".
- "Literatura oral".
- "Teatro en el Aula".
- "Nuestros Clásicos".

Objetivos Generales.

Los objetivos generales del Programa "Juan de Mairena" son los siguientes:

- Facilitar el conocimiento por los profesores del patrimonio literario andaluz atendiendo, no sólo a escritores actuales, sino también a otros alejados en el tiempo y especialmente vinculados a Andalucía.

- Fomentar el aprecio por el habla andaluza a través del conocimiento de la poesía tradicional, la literatura oral y la obra de escritores andaluces.

2.1. "Poetas en el Aula".

En el presente curso se llevará a cabo la quinta edición de este Proyecto de acuerdo con los siguientes:

2.1.1. Objetivos específicos.

a. Conseguir que los profesores propicien la reflexión por los alumnos de modo personal, documentado y crítico sobre su entorno poético concreto y sus modos lingüísticos particulares, así como sobre los factores sociológicos, personales, ideológicos, estéticos..., que lo configuran.

b. Fomentar el aprecio por el habla andaluza en coherencia con los Decretos de Enseñanza de Andalucía y los Talleres de Cultura Andaluza elaborados por esta Consejería, a través del conocimiento de la obra de escritores andaluces contemporáneos.

c. Propiciar nuevas formas de aproximación, consideración y estudio de la literatura.

d. Impulsar en el profesorado que se propicie la creación, por parte de los alumnos, de textos literarios, como modo de construcción del propio pensamiento, de expresión personal y de goce.

2.1.2. Estructura.

a) En cada provincia de Andalucía se realizarán un total de cuatro encuentros en el que participarán, por un lado los poetas seleccionados, y por otro alumnos de distintos centros de cada localidad dentro de las edades adecuadas para esta actividad (12-18 años).

b) Previamente a cada encuentro se elaborarán y enviarán a los centros para distribuir entre los alumnos y conseguir un aprovechamiento didáctico de la actividad, unos cuadernillos que contendrán, por una parte, una reseña bio-bibliográfica de los poetas que van a actuar y algunas muestras de poesía de los mismos, y por otra, un cuaderno de trabajo para el alumno, en el que se propondrán diversas actividades a realizar por éste.

c) En cada sesión se realizará una lectura poética tanto de los poetas allí invitados como de los trabajos de los alumnos.

2.1.3. Organización.

a) Durante el primer trimestre cada Delegación Provincial de Educación y Ciencia deberá designar las localidades en las que se va a desarrollar el proyecto, teniendo en cuenta la existencia en las mismas de centros donde se realicen experiencias pedagógicas así como aquellas localidades situadas en comarcas deprimidas o muy alejadas de la capital y en las zonas urbanas de Actuación Educativa Preferente.

b) Una vez determinadas las localidades, la Delegación Provincial, a través del Servicio de Ordenación Educativa, establecerá contactos con los profesores de Lengua y Literatura de las mismas con objeto de determinar aquellos centros que vayan a participar en el proyecto.

c) El Coordinador Provincial de Cultura Andaluza se reunirá con los profesores de los Centros seleccionados para informarles del mismo, distribuirles el material didáctico y orientarles sobre los criterios que deben seguirse en los centros para la selección de los alumnos que participen en la actividad.

d) Los encuentros deben haber finalizado antes del 30 de mayo de 1993.

2.2. "Literatura Oral"

La mayoría de los andaluces, desde su niñez, han convivido con una diversidad de formas literarias incardinadas en el folklore, elemento de identidad de los individuos y las colectividades: la literatura oral ha llegado a adquirir proporciones de monumentalidad, no sólo en cuanto a la magnitud del corpus que integra, sino en lo que se refiere a su aparato estilístico y abanico temático.

Este Proyecto pretende hacer un tratamiento específico de esta variedad de creación verbal que no se encontraba suficientemente explícito en el Proyecto dedicado a la poesía de autor, "Poetas en el Aula".

2.2.1. Objetivos específicos.

a) Conseguir que el profesorado propicie que los alumnos reflexionen de modo personal, documentado y crítico sobre la literatura de tradición oral de su entorno y sus modos lingüísticos particulares, así como sobre los factores sociológicos, personales, ideológicos y estéticos que lo configuran.

b) Fomentar el aprecio y el uso del habla andaluza en coherencia con los Decretos de Enseñanza de Andalucía, y a través del conocimiento de algo tan particularmente rico como la literatura oral.

2.2.2. Estructura.

a) En cada provincia de Andalucía se organizarán dos encuentros en los que participarán profesores de centros de una o varias localidades próximas y, así mismo, profesores que hayan desarrollado experiencias en este ámbito de la literatura oral.

b) El encuentro consistirá en:

- Una puesta en común de los mejores trabajos de los alumnos de los centros participantes.
- Recital de los alumnos.
- Coloquio con expertos en la investigación sobre la literatura oral.

c) Previamente a cada encuentro se elaborarán y enviarán a los centros unos materiales que serán la base de un taller de literatura oral.

El grupo de materiales consistirá en:

- Guía del profesor
- Cuaderno del alumno

La tarea a desarrollar por este taller será la siguiente:

- Estudio previo del medio geográfico, antropológico y cultural cuya literatura oral se investigará, lo que lleva implícito un proceso de documentación anterior al trabajo de campo.

- Elaboración de un cuestionario dirigido a la detección de los diferentes géneros de literatura oral que existan en el entorno del alumno (cuentos, romances etc.)

- Preparación de los elementos de grabación, así como del cuaderno de campo donde deberán reflejarse todos los datos del desarrollo de la encuesta (nombre del informante, localidad, fecha, edad, contexto socio-cultural...)

- Recogida de los textos de la literatura oral a través de entrevistas con los informantes.

- Clarificación del material recolectado mediante las fichas de archivo (de nombre del informante, de la versión, la localidad...)

2.2.3. Organización.

a) Durante el primer trimestre cada Delegación Provincial de Educación y Ciencia deberá designar las localidades en las que se va a desarrollar el proyecto, teniendo en cuenta la existencia en las mismas de centros donde se realicen experiencias pedagógicas o trabajos de interés relacionados con la literatura.

b) Una vez determinadas las localidades, la Delegación Provincial, a través del Servicio de Ordenación Educativa, establecerá contactos con los profesores de Lengua y Literatura de las mismas con objeto de determinar aquellos centros que vayan a participar en el proyecto.

c) El Coordinador Provincial de Cultura Andaluza se reunirá con los profesores de los centros seleccionados para informarles del Proyecto, distribuirles el material didáctico y orientar sobre los criterios que deben seguirse en los centros para la selección de los alumnos que participen en la actividad.

d) A lo largo del tercer trimestre se realizarán los encuentros mencionados en el apartado 2.2.a) de esta Resolución.

2.3. Teatro en el Aula.

Otra manifestación del patrimonio literario andaluz es el teatro. El Proyecto "Teatro en el Aula" pretende acercar al alumno/a a la complejidad creativa que conlleva lo dramático: texto, autor, espectáculo...

El teatro se justifica como espacio didáctico en el que todos los ámbitos escolares están implicados y una vía alternativa y enriquecedora para el conocimiento de la realidad.

2.3.1. Objetivos específicos.

a) Conseguir que los profesores propicien el conocimiento de las manifestaciones teatrales andaluzas

contemporáneas en sus distintos componentes: autores, grupos teatrales, escenografía, títeres, etc.

b) Fomentar que los profesores propicien, a través del contacto con el espectáculo teatral y sus factores, la valoración de habla andaluza, incluyendo sus componentes prosódicos y gestuales.

c) Formar a los profesores para que el alumno utilice la dramaturgia como instrumento lúdico para el enriquecimiento de la creatividad en el ámbito expresión-comunicación.

d) Promover que los profesores faciliten el conocimiento, a través del teatro, del uso y posibilidades expresivas de los distintos códigos en él presentes: plástico, sonoro, musical, gestual, verbal etc.

e) Motivar al profesorado para que conciencie al alumno de que el teatro es vehículo expresivo de la sociedad en la que vive y de su papel como instrumento para conocer las señas de identidad de un pueblo y sus raíces culturales.

2.3.2. Estructura.

En cada provincia de Andalucía tendrá lugar una actuación en la que participarán centros de una o varias localidades próximas. Cada actuación se desarrollará en tres fases:

a) Taller de dramatización. Los profesores implicados en el proyecto desarrollarán un taller con la realización por parte de los alumnos de tareas individuales y colectivas propuestas a partir del material del profesor enviado previamente a los centros. Se desarrollará lo que en dramatización se conoce como "trabajo de mesa" que podrá finalizar con una puesta en escena del texto abordado. Para esta fase de trabajo el alumno dispondrá de una carpeta en la que podrá desarrollar todas las actividades que así lo requieran. En esta fase el alumno trabajará con los materiales básicos para el teatro: el texto, la voz, el cuerpo y la memoria.

b) Encuentros comarcales con grupos de teatro en los que los alumnos harán una puesta en común de su trabajo con intercambio de ideas. Se realizará la puesta en escena de un grupo teatral profesional sobre un texto de autor andaluz y de los trabajos realizados por algún grupo de alumnos.

c) Asistencia a un espectáculo teatral en la provincia con visita comentada del espacio escénico y teatro-forum posterior.

d) Previamente se enviarán a los centros los siguientes materiales:

- Proyecto "Teatro en el aula"
- Guía del Profesor

3.-ORGANIZACION

a) Durante el primer trimestre de este curso, cada Delegación Provincial de Educación y Ciencia deberá designar la localidad donde se desarrollará el Proyecto.

b) Una vez determinada la localidad la Delegación Provincial a través del Servicio de Ordenación Educativa, establecerá contacto con los profesores de lengua y literatura de la localidad con objeto de acordar aquellos centros que vayan a participar en el Proyecto.

c) El Coordinador Provincial de Cultura Andaluza se reunirá con los profesores de los Centros seleccionados para informarles del Proyecto, distribuirles el material didáctico y orientar sobre los criterios que deben seguirse en los centros para la selección de los alumnos que participen en la actividad.

d) El taller de dramatización se desarrollará a lo largo del primer y segundo trimestre. En el tercer trimestre se realizarán los encuentros comarcales.

2.4.-PROYECTO " NUESTROS CLASICOS ": POESIA ARABIGO-ANDALUZA

2.4.1.-INTRODUCCION

La conmemoración de los aniversarios y centenarios puede ser un momento interesante para acercar a los alumnos un autor alejado en el tiempo y para incidir particularmente en el estudio de su vida y de su obra, propiciando un conocimiento más profundo y completo de ambos en relación con el entorno social, cultural, geográfico etc...; en otras ocasiones puede servir también para rescatar autores y obras casi olvidados o poco contemplados actualmente en los estudios literarios.

La conmemoración, con motivo del V Centenario, de los diversos acontecimientos que tuvieron lugar en aquella época en el territorio andaluz, puede servir asimismo para hacer presente una parte de nuestra historia a la que normalmente no tienen acceso los alumnos/as andaluces. Nos referimos al importante legado poético de una serie de autores árabes, nacidos en esta tierra y que usualmente se conoce bajo la denominación de poesía arábigo-andaluza.

Por ello y para el curso 1992/93, se propone como elemento motivador del proyecto un estudio de los principales poeta arábigo-andaluces en relación con nuestras raíces socio culturales, nuestra sensibilidad estética y el medio natural andaluz, así como de sus aportaciones al desarrollo de la poesía en lengua castellana, en las demás lenguas del Estado y a la poesía universal.

2.4.2. OBJETIVOS

a) Hacer del texto literario un objeto de uso cotidiano y accesible a todos, desde cuya lectura y análisis detenido se puedan desarrollar una serie de actitudes y aptitudes en el alumno (expresión, comprensión, análisis, síntesis, crítica, etc.) y pueda éste adquirir una serie de conceptualizaciones específicas, tanto literarias como histórico-culturales.

b) Favorecer la conexión de la enseñanza de la Literatura con la aventura de la lectura y de la creación como modo de construcción del propio pensamiento, de expresión personal y goce estético.

c) Estimular la lectura gozosa de obras de autor, vinculados con Andalucía, de distinto género y época, rescatando obras olvidadas y que pudieran ser motivadoras.

d) Potenciar los procesos de aprendizaje autónomo y personal, desarrollando una actitud investigadora, y utilizando estrategias de creación, selección y análisis.

e) Favorecer el desarrollo de la capacidad creativa y la originalidad.

f) Promover en él/ella la actitud crítica desde planteamientos estéticos.

g) Promover la lectura libre del alumno.

h) Propiciar el conocimiento del contexto histórico y social dentro de Andalucía en el que se produjo la vida y la obra de los autores propuestos.

2.4.3. ESTRUCTURA

a) El Proyecto se llevará a cabo a través de la elaboración y puesta en práctica de Proyectos de Innovación Pedagógica en el que estén implicados el profesor o profesores y un grupo de alumnos/as, cuya finalidad será conseguir los objetivos anteriormente expuestos referidos a escritores que alejados en el tiempo estén muy vinculados a nuestra Comunidad.

En la programación de dicho proyecto figurarán no sólo actividades en el aula sino también otras que impliquen y tengan incidencia en la comunidad en la que el centro está inmerso: exposiciones, recitales de los alumnos, ferias de libro monográficos sobre el autor/es, montajes teatrales, ediciones de revistas, etc.

b) El proyecto será llevado a cabo por maestros o profesores de Enseñanza Secundaria con alumnos de 12 a 18 años.

c) El plazo de presentación de los proyectos será de 30 días contados con posterioridad al día de la publicación de esta Resolución.

d) Las solicitudes se remitirán a las Delegaciones Provinciales de esta Consejería, que, previo informe del Coordinador de Cultura Andaluza, las enviará a este Instituto para su autorización.

e) Se seleccionará un máximo de 16 proyectos en toda la Comunidad Autónoma.

f) Los proyectos seleccionados podrán contar con un apoyo económico, siempre que se justifique su necesidad.

g) Para la correcta aplicación de los proyectos, los profesores implicados contarán con el asesoramiento del Coordinador de Cultura Andaluza de la provincia y del Centro de Profesores correspondiente.

h) Los Proyectos que sean aprobados se desarrollarán en dos fases:

- Aplicación en el aula. El grupo de trabajo

constituido desarrollará su aplicación a lo largo del segundo trimestre de este curso.

- Encuentro regional. Durante el tercer trimestre tendrá lugar un encuentro, en el lugar y localidad que se determine por este Instituto en el que se realizará el intercambio de experiencias entre los Proyectos autorizados, así como otras actividades culturales sobre los autores seleccionados.

3. PROYECTO "DEMÓFILO"

La cultura andaluza entendida como el conjunto de normas, valores, comportamientos y formas de vida, constituye una de las más clara expresiones de la identidad de Andalucía. En ella se comprende expresiones culturales aceptadas y transmitidas de una generación a otra, a través de la tradición que junto a las vivencias contemporáneas, van configurando el modo de sentir y de expresarse de nuestro pueblo.

En un mundo cambiante, en que las influencias culturales externas se hacen presentes a través de poderosos medios de la industria cultural es necesario, para prevenir el desarraigo, la anomia y, despersonalización de unos modos de vida cada vez más uniformes, profundizar en el conocimiento de la cultura propia. Por ello se desarrollará el "Proyecto Demófilo".

3.1. Objetivos específicos.

a) Conseguir que el profesorado facilite el conocimiento de la cultura popular a través de sus manifestaciones específicas: bases económicas, formas de organización social, sistemas de creencias y valores, etc.

b) Fomentar el conocimiento y aprecio de los factores culturales propios y singulares y, a la vez, propiciar el respeto y la tolerancia por otras formas y expresiones culturales.

c) Incidir en los mecanismos y factores que influyen en la evolución histórica de nuestras formas culturales.

d) Estimular la creación de formas de vida y de expresiones culturales autónomas.

3.2. Estructura.

a) En el presente curso este Proyecto se desarrollará en cada provincia de Andalucía en una o varias localidades próximas, designadas por la Delegación Provincial.

b) Los centros que participen en el Proyecto organizarán grupos de trabajo en torno a uno de los temas siguientes:

- El ciclo agrícola, ganadero o pesquero
- El ciclo de la vida.
- El ciclo festivo local
- Artesanía tradicional

c) Los grupos constituidos seleccionarán uno de los temas que se proponen para este curso y elaborarán un trabajo monográfico a partir de la información conseguida de las siguientes fuentes:

- El entorno familiar
- Presencia en el aula de informantes especialmente cualificados por su experiencia personal, capacidad de comunicación y conocimientos.
- Lectura crítica conjunta de textos que contengan información sobre la cultura tradicional local, comarcal o regional
- Utilización de otras fuentes de información: discos, pinturas, artesanía, etc.

Se elaborará por este Instituto y se enviará a los centros para distribuirlo entre los profesores y alumnos que participen en el Proyecto el siguiente material:

- Cuaderno de campo
- Cuestionarios
- Bibliografía. Se utilizará especialmente como referencia los Talleres de Cultura Andaluza editados por la Consejería de Educación.

e) La fase final consistirá en Encuentros a modo de

Simposios donde los alumnos en forma de ponencias y comunicaciones expondrán y analizarán críticamente los resultados, siendo coordinados por los profesores que hayan participado en el Proyecto.

3.3. Organización.

a) Una vez determinadas las localidades, la Delegación Provincial correspondiente, a través del servicio de Ordenación Educativa, entrará en contacto con los profesores de Geografía e Historia, Formación Humanística y Filosofía con objeto de determinar aquellos centros que vayan a participar en el Proyecto.

b) El coordinador provincial de Cultura Andaluza se reunirá dentro del primer trimestre con los profesores de los centros seleccionados para informarles del mismo, distribuirles el material didáctico y establecer los criterios que deben seguirse en los centros para la selección de los alumnos que participen en la actividad.

c) Los encuentros finales tendrán lugar durante el tercer trimestre, antes del 15 de mayo.

4. PROYECTO "PINTORES EN EL AULA".

Al igual que la poesía y la literatura, también la pintura forma parte importante de nuestro patrimonio cultural. Si el Proyecto "Juan de Mairena" ha llevado a las aulas a la Poesía y a los poetas andaluces, este Proyecto pretende favorecer el conocimiento de la técnica y la estética de las principales manifestaciones pictóricas que se desarrollan en Andalucía.

4.1. Objetivo.

- Ofrecer recursos al profesorado para realizar las siguientes actividades:

a) Promover el conocimiento de la realidad cultural andaluza actual, desde una propuesta de enseñanza abierta al entorno.

b) Propiciar el acercamiento a la obra de arte con una actitud desinhibida, revisando conceptos previos.

c) Desarrollar en los alumnos la capacidad de análisis de una obra de arte a través de sus elementos formales.

d) Estimular el desarrollo de la sensibilidad y el goce estético, tanto en la propia producción como en la contemplación de la obra de otros.

e) Enriquecer el autoconocimiento del alumno y de su entorno mediante la aproximación a la realidad artística de Andalucía

4.2. Estructura.

a) En cada provincia de Andalucía se organizará un encuentro en el que participarán, por un lado, un pintor/a andaluz seleccionado/a y por otro, alumnos de distintos centros de una localidad dentro de los niveles adecuados para esta actividad (12-18 años).

b) Previamente se elaborarán y enviarán a los centros para distribuir a los alumnos/as y profesores/as que participen en el Proyecto unos materiales que serán la base para la creación de un taller de plástica.

El grupo de materiales consistirá en:

- Guía del Proyecto "Pintores en el aula"
- Colección de diapositivas de obras de pintores andaluces contemporáneos.

c) La tarea a desarrollar en este taller será la siguiente:

Realización por parte de los alumnos/as de actividades referidas a la experimentación y manipulación, a la aplicación de conceptos elementales relativos al color, al ritmo y al estilo, y a la observación y análisis de obras de arte.

d) Encuentro con un pintor/a andaluz contemporáneo y exposición de 5 o 6 obras suyas y una selección de los trabajos de los alumnos.

El diseño del encuentro es el siguiente:

- Exposición por parte del pintor de su obra: línea artística, estilo, implicaciones teóricas, etc..

- Fundamentación de la obra expuesta: lugar que ocupa en el contexto general de su obra, etapa personal a la que pertenece etc.
- Explicación sobre los aspectos formales de la obra expuesta: composición, textura, color, perspectiva, etc.
- Técnicas utilizadas en los distintos cuadros.
- Referencias al proceso del trabajo y al planteamiento de la obra.
- Propuesta por el pintor de actividades a realizar por los alumnos en el encuentro.
- Tertulia-coloquio de alumnos, profesores, pintor y galerías de arte de la zona, así como otros pintores de la Comarca invitados al encuentro.

4.3. Organización.

a) Durante el primer trimestre la Delegación Provincial correspondiente deberá designar la localidad en la que se va a desarrollar el Proyecto, teniendo en cuenta la existencia en las mismas de centros donde se realicen experiencias pedagógicas o trabajos de interés relacionados con la educación plástica y visual, así como aquellas localidades situadas en comarcas deprimidas o muy alejadas de la capital y en zonas urbanas de Actuación Educativa Preferente.

b) Una vez determinada la localidad, la Delegación Provincial, a través del Servicio de Ordenación Educativa establecerá contacto con los profesores de Enseñanzas Artísticas de las mismas con objeto de determinar aquellos centros que vayan a participar en el proyecto.

c) El Coordinador Provincial de Cultura Andaluza se reunirá con los profesores de los centros seleccionados para informarles del mismo, distribuirles el material didáctico y establecer los criterios que deben seguirse en los centros para la selección de los alumnos que participen en la actividad.

d) El taller se realizará durante el segundo trimestre y a lo largo del tercer trimestre deberán realizarse los encuentros.

5. PROYECTO "MUSICA EN EL AULA"

La música, como campo específico de las artes, comparte con éstas su capacidad para expresar y representar la realidad constituyéndose como medio de comunicación y de relaciones personales; es un lenguaje que utiliza códigos elaborados e implica procesos intelectuales (percepción, memoria, capacidades creativas y análisis sensibles) y sociales, comunicación y selección con los demás, siendo un aspecto muy importante del complejo cultural de la sociedad.

En interdependencia con unos y otros se encuentra la dimensión estética de la música, que se refleja tanto en la valoración como en la apreciación gozosa de la creación musical.

La escuela debe constituir un foco de interés y sensibilización colectiva en relación con el hecho musical y con sus diversas manifestaciones en el entorno.

5-1. Objetivos

- Promover el conocimiento de la realidad cultural andaluza desde una propuesta de enseñanza abierta al entorno.
- Propiciar el conocimiento de manifestaciones musicales propias del patrimonio cultural de Andalucía.
- Desarrollar en los alumnos y alumnas la capacidad de análisis de obras musicales andaluzas, españolas y de otros países.
- Conocer y distinguir sus principales variedades, formas y características, a partir de actividades, tanto de audición y de expresión musical, como de análisis sensible de las obras musicales.

5-2. Estructura

- 1.- En el presente curso este proyecto se desarrollará de manera experimental en las localidades que determine este Instituto.
- 2.- Se elaborará por este Instituto y se enviará a los

centros para distribuirlo entre los profesores/as y alumnos/as que participen en el Proyecto, material gráfico informativo de carácter didáctico, acompañado de material auditivo de diversas composiciones andaluzas.

3.- La fase final consistirá en un Encuentro en el que participen alumnos/as que hayan desarrollado el Proyecto para intercambio de experiencias, y en el que se ejecutarán también diversas actuaciones:

- Canciones
- Concierto
- Danzas características del folklore andaluz

5.-3 Organización

1.- Una vez determinadas las localidades, la Delegación Provincial correspondiente, a través del Servicio de Ordenación Educativa, entrará en contacto con los profesores de Música con objeto de determinar aquellos centros que vayan a participar en el Proyecto.

2.- El Coordinador Provincial de Cultura Andaluza se reunirá dentro del primer trimestre con los profesores de los centros seleccionados para informarles del mismo, distribuirles el material didáctico y establecer los criterios que deben seguirse en los centros para la selección de alumnos que participen en la actividad.

3.- Los Encuentros finales tendrán lugar durante el tercer trimestre, antes del quince de mayo.

6. MATERIALES CURRICULARES

Los profesores que participen en los diversos proyectos autorizados a través de lo establecido en esta Resolución podrán asimismo comenzar el proceso de elaboración de materiales curriculares, que pudieran servir a otros equipos docentes para la aplicación en la práctica escolar de los diversos ámbitos de la Cultura Andaluza contemplados en esta Resolución. Dichos materiales curriculares podrán ser presentados al Instituto Andaluz de Formación y Perfeccionamiento del Profesorado para su homologación y posible publicación.

7. EXPOSICION ANTONIO MACHADO

a) Con motivo del cincuentenario de la muerte del poeta Antonio Machado, se realizó en el curso 1988-89 una Exposición, un libro-catálogo de la misma con textos bilingües en francés y español sobre la vida y obra del poeta, un video subtítulado y carteles y dípticos.

b) Esta exposición continuará ofreciéndose durante el presente curso por esta Consejería con la finalidad de que pueda ser conocida por las diversas Comunidades educativas andaluzas, enmarcadas dentro de un programa de actividades didácticas diseñadas por los profesores en torno a la figura de este poeta.

c) Dicha exposición se ofrece a todos aquellos Ayuntamientos u otras entidades que deseen disponer de la misma, los cuales podrán solicitarla dirigiéndose a este Instituto Andaluz de Formación y Perfeccionamiento del Profesorado (Avda. República Argentina 24. Planta 11. 41011-Sevilla. Tfno: 4278258). Los gastos de transporte y seguro de la Exposición correrán a cargo de la Intitución o Entidad que colabore con esta Consejería al respecto.

5. En el plazo de treinta días naturales a partir del siguiente de su publicación en el B.O.J.A., las Delegaciones Provinciales deberán enviar a este Instituto una programación de las actividades que van a realizar durante este curso en relación con lo contemplado en esta Resolución, salvo lo relativo a la formación y perfeccionamiento del profesorado sobre temas de Cultura Andaluza que se canalizará a través de lo fijado en la Orden de 10 de junio de 1992, de esta Consejería donde se establece el Plan Anual de Formación y Perfeccionamiento del Profesorado.

8. Disposición Final.-

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de julio de 1992. El Director, José Rodríguez Galán.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por lo que se corrige omisión advertida en el texto de la de 10 de septiembre de 1992, por la que se anuncian concursos públicos declarándolos de urgencia (PD. 1449/92).

Advertida omisión en la resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Gobernación de fecha 10 de septiembre de 1992, por la que se convocan concursos públicos relativos a la adquisición de 8 vehículos equipados con material de socorro y salvamento con destino al Servicio de Protección Civil y Contratación de un Sistema de gestión de datos para el Instituto de Estadística de Andalucía y la Formación para su utilización, a continuación se transcribe la oportuna redacción:

Al final del texto y después de la cláusula «plazo de presentación de proposiciones» deberá incluirse lo siguiente:

«Apertura de proposiciones: Tendrá lugar el día 22 de octubre a las 12,00 horas en la sede de la Consejería de Gobernación».

Sevilla, 15 de septiembre de 1992.- La Secretaría General Técnica, Julia Serrano Checa.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 11 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se convoca concurso público de determinación de tipo, con destino a la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (PD. 1443/92).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar el concurso que a continuación se indica:

Expte. N.º: 68/92.

Denominación: Concurso de Determinación de Tipo de Microordenadores y Periféricos.

Fianza Provisional: 100.000 ptas.

Plazo de ejecución: Hasta el 31 de marzo de 1994.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, estarán a disposición para su examen en el Servicio de Contratación Administrativa de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en Sevilla, Avda. República Argentina, 21-B, planta primera, durante los días laborables, excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las catorce horas.

Solicitud de documentación: El envío de la documentación se podrá solicitar a dicho Servicio, hasta el día 20 de octubre de 1992.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14 horas del día 27 de octubre de 1992.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en Avenida República Argentina, 21-B, planta baja, de Sevilla. Cuando las proposiciones se envíen por correo se estará a lo dispuesto en el artº 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Documentos a presentar por los licitadores: Los indicados en el epígrafe 6.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, el día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, excepto sábados, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Dirección General de Patrimonio el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

Agrupación de empresas: En el caso de resultar adjudicatario

del presente concurso una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación en Acto Público a las 12 horas del día 4 de noviembre de 1992 en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio, sito en la Avenida República Argentina, 21-B, de Sevilla.

Plazo durante el cual el licitador queda obligado a mantener su oferta: Tres meses, a partir de la apertura de las proposiciones.

Abono de los anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 10 de septiembre de 1992.

Sevilla, 11 de septiembre de 1992.- El Director General P.D. (Orden 3.3.92), José Luis Palomino Romera.

RESOLUCION de 11 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se convoca concurso público de determinación de tipo, con destino a la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (PD. 1444/92).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar el concurso que o continuación se indica:

Expte. N.º: 62/92.

Denominación: Concurso de Determinación de Tipo de Mobiliario de Oficina.

Fianza Provisional: 100.000 ptas.

Plazo de ejecución: Hasta el 31 de marzo de 1994.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, estarán a disposición para su examen en el Servicio de Contratación Administrativa de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en Sevilla, Avda. República Argentina, 21-B, planta primera, durante los días laborables, excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las catorce horas.

Solicitud de documentación: El envío de la documentación se podrá solicitar a dicho Servicio, hasta el día 15 de octubre de 1992.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14 horas del día 22 de octubre de 1992.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en Avenida República Argentina, 21-B, planta baja, de Sevilla. Cuando las proposiciones se envíen por correo se estará a lo dispuesto en el artº 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Documentos a presentar por los licitadores: Los indicados en el epígrafe 6.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, el día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, excepto sábados, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Dirección General de Patrimonio el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

Agrupación de empresas: En el caso de resultar adjudicatario del presente concurso una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación en Acto Público a las 12 horas del día 30 de octubre de 1992 en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio, sito en la Avenida República Argentina, 21-B, de Sevilla.

Plazo durante el cual el licitador queda obligada a mantener su oferta: Tres meses, a partir de la apertura de las proposiciones.

Abono de los anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 10 de septiembre de 1992.

Sevilla, 11 de septiembre de 1992.- El Director General P.D. (Orden 3.3.92), José Luis Palomino Romero.

RESOLUCION de 11 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se convoca concurso público de determinación de tipo, con destino a la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (PD. 1445/92).

Lo Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar los concursos que a continuación se indican:

Expte. N.º: 63/92.

Denominación: Concurso de Determinación de tipo de Vehículos de turismo, furgonetas y camiones.
Fianza Provisional: 100.000 ptas.
Plazo de ejecución: Hasta el 31 de marzo de 1994.

Expte. N.º: 64/92.

Denominación: Concurso de Determinación de tipo de Material Auxiliar de Informático.
Fianza Provisional: 100.000 ptas.
Plazo de ejecución: Hasta el 31 de marzo de 1994.

Expte. N.º: 65/92.

Denominación: Concurso de Determinación de tipo de Aparatos de Aire Acondicionado.
Fianza Provisional: 100.000 ptas.
Plazo de ejecución: Hasta el 31 de marzo de 1994.

Exposición de los expedientes: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas, estarán a disposición para su examen en el Servicio de Contratación Administrativa de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en Sevilla, Avda. República Argentina, 21-B, planta primera, durante los días laborables, excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las catorce horas.

Solicitud de documentación: El envío de la documentación se podrá solicitar a dicho Servicio, hasta el día 16 de octubre de 1992.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14 horas del día 23 de octubre de 1992.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en Avenida República Argentina, 21-B, planta baja, de Sevilla. Cuando las proposiciones se envíen por correo se estará a lo dispuesto en el art.º 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Documentos a presentar por los licitadores: Los indicados en el epígrafe 6.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, el día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, excepto sábados, calificará la documentación presentada y publicará o continuará en el tablón de anuncios de la Dirección General de Patrimonio el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos materiales observados en la documentación.

Agrupación de empresas: En el caso de resultar adjudicatario de los presentes concursos una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación en Acto Público a las 12 horas del día 2 de noviembre de 1992 en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio, sito en la Avenida República Argentina, 21-B, de Sevilla.

Plazo durante el cual el licitador queda obligado a mantener su oferta: Tres meses, a partir de la apertura de las proposiciones.

Abono de los anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 10 de septiembre de 1992.

Sevilla, 11 de septiembre de 1992.- El Director General P.D. (Orden 3.3.92), José Luis Palomino Romero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 31 de julio de 1992.- El Viceconsejero, Joaquín Castillo Sempere.

RESOLUCION de 31 de julio de 1992, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (ATC. 4/92).

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de asistencia técnica, realizado mediante la forma de concurso de licitación abierto:

Denominación: «Servicios Técnicos para Campañas de Saneamiento Ganadero y Vacunaciones de Brucelosis en Andalucía 1992». Lote II.

Empresa Adjudicatario: Cooperativa de Veterinarios del Sur «Survenco» S.C.A.

Presupuesto de Adjudicación: Veintiocho millones cuatrocientas sesenta y nueve mil setecientos tres (28.469.703) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 31 de julio de 1992.- El Viceconsejero, Joaquín Castillo Sempere.

RESOLUCION de 31 de julio de 1992, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (ATC. 4/92).

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de asistencia técnica, realizado mediante la forma de concurso de licitación abierto:

Denominación: «Servicios Técnicos para Campañas de Saneamiento Ganadero y Vacunaciones de Brucelosis en Andalucía 1992». Lote III.

Empresa Adjudicatario: Cooperativa de Veterinarios del Sur «Survenco» S.C.A.

Presupuesto de Adjudicación: Sesenta millones noventa y nueve mil quinientas cuarenta y ocho (60.099.548) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 31 de julio de 1992.- El Viceconsejero, Joaquín Castillo Sempere.

RESOLUCION de 31 de julio de 1992, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (ATC. 4/92).

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de asistencia técnica, realizado mediante la forma de concurso de licitación abierta:

Denominación: «Servicios Técnicos para Campañas de Saneamiento Ganadero y Vacunaciones de Brucelosis en Andalucía 1992». Lote V.

Empresa Adjudicatario: Cooperativa de Veterinarios del Sur «Survenco» S.C.A.

Presupuesto de Adjudicación: Treinta y cinco millones setecientos sesenta mil ciento sesenta y siete (35.770.167) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 31 de julio de 1992.- El Viceconsejero, Joaquín Castillo Sempere.

RESOLUCION de 31 de julio de 1992, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (ATC. 4/92).

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de asistencia técnica, realizado mediante la forma de concurso de licitación abierto:

Denominación: «Servicios Técnicos para Campañas de Saneamiento Ganadero y Vacunaciones de Brucelosis en Andalucía 1992». Lote VI.

Empresa Adjudicataria: Cooperativa de Veterinarios del Sur «Surveca» S.C.A.

Presupuesto de Adjudicación: Veintisiete millones ciento quince mil (27.115.000) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 31 de julio de 1992.— El Viceconsejero, Joaquín Castillo Sempere.

RESOLUCION de 31 de julio de 1992, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (ATC. 4/92).

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de asistencia técnica, realizada mediante la forma de concurso de licitación abierto:

Denominación: «Servicios Técnicos para Campañas de Saneamiento Ganadero y Vacunaciones de Brucelosis en Andalucía 1992». Lote VII.

Empresa Adjudicataria: Cooperativa de Veterinarios del Sur «Surveco» S.C.A.

Presupuesto de Adjudicación: Treinta y tres millones cuatrocientas siete mil quinientas setenta y tres (33.407.573).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 31 de julio de 1992.— El Viceconsejero, Joaquín Castillo Sempere.

RESOLUCION de 31 de julio de 1992, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (ATC. 4/92).

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de asistencia técnica, realizado mediante la forma de concurso de licitación abierto:

Denominación: «Servicios Técnicos para Campañas de Saneamiento Ganadero y Vacunaciones de Brucelosis en Andalucía 1992». Lote VIII.

Empresa Adjudicataria: Cooperativa de Veterinarios del Sur «Surveco» S.C.A.

Presupuesto de Adjudicación: Veintiún millones seiscientos setenta y siete mil setecientos veintiséis (21.677.726) pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación.

Sevilla, 31 de julio de 1992.— El Viceconsejero, Joaquín Castillo Sempere.

RESOLUCION de 11 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se convoca concurso público de determinación de tipo, con destino a la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía. (PD. 1446/92).

La Consejería de Economía y Hacienda ha resuelto convocar los concursos que a continuación se indican:

Expte. N.º: 66/92.

Denominación: «Concurso de Determinación de tipo de Material de Reprografía.

Fianza Provisional: 100.000 ptas.

Plazo de Ejecución: Hasta el 31 de marzo de 1994.

Expte. N.º: 67/92.

Denominación: «Concurso de Determinación de tipo de Popel y Carpetas de Archivo.

Fianza Provisional: 100.000 ptas.

Plazo de Ejecución: Hasta el 31 de marzo de 1994.

Exposición de los expedientes: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicos, estarán a disposición para su examen en el Servicio de Contratación Administrativa de la Dirección y Hacienda, sito en Sevilla, Avda. República Argentina, 21-B, planta primera, durante los días laborables, excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las catorce horas.

Solicitud de documentación: El envío de la documentación se podrá solicitar a dicho Servicio, hasta el día 19 de octubre de 1992.

Plazo de presentación de proposiciones: Hasta las 14 horas del día 26 de octubre de 1992.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en Avenida República Argentina, 21-B, planta baja, de Sevilla. Cuando las proposiciones se envíen por correo se estará a lo dispuesto en el art.º 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Documentos a presentar por los licitadores: Los indicados en el epígrafe 6.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Examen de la documentación: La Mesa de Contratación, el día siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, excepto sábados, calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de la Dirección General de Patrimonio el resultado de la misma, a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsoben, dentro del plazo que se le indique, los defectos materiales observados en la documentación.

Agrupación de empresas: En el caso de resultar adjudicatario de las presentes concursos una agrupación de empresas, ésta deberá constituirse en escritura pública.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación en Acta Público a las 12 horas del día 3 de noviembre de 1992 en la Sala de Juntas de la Dirección General de Patrimonio, sito en la Avenida República Argentina, 21-B, de Sevilla.

Plazo durante el cual el licitador queda obligado a mantener su oferta: Tres meses, a partir de la apertura de las proposiciones.

Abono de anuncios: Los anuncios en los Boletines Oficiales y Prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 10 de septiembre de 1992.

Sevilla, 11 de septiembre de 1992.— El Director General P.D. (Orden 3.3.92), José Luis Palomino Romero.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 31 de julio de 1992, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato de asistencia técnica que se cita. (ATC. 4/92).

Esta Consejería ha resuelto anunciar la adjudicación del contrato de asistencia técnica, realizado mediante la forma de concurso de licitación abierto:

Denominación: «Servicios Técnicos para Campañas de Saneamiento Ganadero y Vacunaciones de Brucelosis en Andalucía 1992». Lote I.

Empresa Adjudicataria: Sociedad Almeriense de Servicios Veterinarios S.A.

Presupuesto de Adjudicación: Siete millones cuatrocientas setenta y siete mil novecientos cuarenta y cuatro (7.467.944) pesetas.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 7 de septiembre de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 1459/92).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 135/1991, de 16 de julio, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE GRANADA

Datos del expediente: D.S.G.N. 42728/92. Concurso Público para la Contratación de los Servicios de Mantenimiento Integral y de Limpieza a realizar en las dependencias del Distrito Sanitario Granada Norte y sus Centros dependientes.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de treinta y tres millones ochocientos sesenta y dos mil setenta y dos pesetas (33.862.072 pts).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Contrata, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación podrán examinarse y retirarse en el Distrito Sanitario Granada Norte, sito en C/ Dr. Oloriz nº 4, 2º planta, Granada.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en mano en el Registro General de las citadas dependencias, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA y antes de las 14,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar todo la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de las citadas dependencias, a las 10,00 horas del miércoles de la semana siguiente a la finalización del plazo de presentación de las mismas. Si éste fuera festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

Datos del expediente: D.S.G.N. 42729/92. Concurso Público para la Adquisición de material sanitario de consumo y reposición con destino al Distrito Sanitario Granada Norte.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de veintidós millones setecientos setenta mil seiscientos seis pesetas (21.770.606 pts).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Contrata, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación podrán examinarse y retirarse en el Distrito Sanitario Granada Norte, sito en C/ Dr. Azpitarte, 4, 2º planta, Granada.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en mano en el Registro General de las citadas dependencias, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA y antes de las 14,00 horas del último día.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de las citadas dependencias, a las 10,00 horas del miércoles de la semana siguiente a la finalización del plazo de presentación de las mismas. Si éste fuera festivo, se trasladaría al siguiente día hábil.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de la/s empresa/s adjudicataria/s.

Sevilla, 11 de septiembre de 1992.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

RESOLUCION de 15 de septiembre de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, sobre aclaración de la apertura de proposiciones de la de 7 de septiembre de 1992, por la que se convoca contratación en el ámbito del mismo. (CC. 2105/92 A.T.) (BOJA núm. 89, de 11.9.92) (PD. 1448/92).

Advertida omisión del miércoles concreta de la apertura de proposiciones en el texto de la disposición de referencia se transcribe la oportuna aclaración:

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de las citadas dependencias a las 10,00 horas del miércoles 14 de octubre de 1992.

Sevilla, 15 de septiembre de 1992.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 17 de septiembre de 1992, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se amplía el plazo para la presentación de ofertas para concurrir a la adjudicación de contratos específicos convocados por Resolución de 29 de julio de 1992. (PD. 1461/92).

Mediante Resoluciones de 29 de julio de 1992 de la Dirección General de Bienes Culturales, se convocaron concurso por el procedimiento abierto para la adjudicación de los siguientes expedientes:

Expediente: A.2/A.2.608.99/ES

Título: Inventario Andaluz de la Arquitectura Popular cuyo uso preferente no sea la habitación en la Provincia de Huelva.

Expediente: A.2/A.2.607.99/ES

Título: Inventario Andaluz de la Arquitectura Popular cuyo uso preferente no sea la habitación en la Provincia de Granada.

Expediente: A.2/A.2.288.99/ES

Título: Inventario Andaluz de la Arquitectura Popular cuyo uso preferente no sea la habitación en la Provincia de Córdoba.

Expediente: A.2/A.2.606.99/ES

Título: Inventario Andaluz de la Arquitectura Popular cuyo uso preferente no sea la habitación en la Provincia de Jaén.

Expediente: A.2/A.2.289.99/ES

Título: Inventario Andaluz de la Arquitectura Popular cuyo uso preferente no sea la habitación en la Provincia de Cádiz.

Expediente: A.2/A.2.290.99/ES

Título: Inventario Andaluz de la Arquitectura Popular cuyo uso preferente no sea la habitación en la Provincia de Sevilla.

Expediente: A.2/A.2.287.99/ES

Título: Inventario Andaluz de la Arquitectura Popular cuyo uso preferente no sea la habitación en la Provincia de Almería.

Expediente: A.2/A.2.605.99/ES

Título: Inventario Andaluz de la Arquitectura Popular cuyo uso preferente no sea la habitación en la Provincia de Málaga.

Por medio de la presente Resolución, se amplía el plazo de presentación de oferta que finalizará el día 25 de septiembre de 1992 a las 13 horas en el Registro General de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente sito en Cuesta del Rosario, número 8, de Sevilla.

Por consiguiente, la apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación a las 12 horas del día 8 de octubre de 1992, en la Sala de Juntas de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente.

Sevilla, 17 de septiembre de 1992.- El Consejero P.D. (Orden de 13.9.89) El Director General, José Guirao Cabrera.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO (PP. 1330/92).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 31 de julio de 1992, se acordó otorgar la explotación mediante concesión administrativa, del aparcamiento subterráneo ejecutado por esta Gerencia, sito en la Avda. Kansas City, en el área de nueva urbanización comprendido entre el trazado de vías de ferrocarril, la nueva estación y la prolongación de la CN-IV hasta Luis Mantoto.

Tipo de licitación: Canon anual: Diez millones de pesetas (10.000.000 ptas.), correspondiente a los cinco primeros años de

explotación, incrementándose dicha cantidad hasta quince millones de pesetas (15.000.000 ptas.) a partir del sexto año.

Asimismo y en concepto de canon extraordinario se deberá abonar la suma de veinticinco millones de pesetas (25.000.000 ptas.) el primer, sexto y décimo año.

Garantía provisional: Tres millones cuatrocientos veintiuna mil ochocientos once pesetas (3.421.811 ptas.)

Plazo para presentar las proposiciones: Veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro General de la Gerencia en horas comprendidas entre las 9,00 y las 13,30 horas.

Apertura de plicas: Se celebrará el acto a las 12 horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de veinte días establecidos para la presentación de las proposiciones.

MODELO DE PROPOSICIONES

D.
 mayor de edad, vecino de, con domicilio en (calle y nº)
 con D.N.I. nº, en nombre propio (o en nombre de), enterado del Pliego de Condiciones que rige la adjudicación mediante concesión administrativa, propiedad patrimonial de la Gerencia Municipal de Urbanismo, construido en Avda. Kansas City, según anuncio publicado en el BOE nº y de fecha
 los acepta íntegramente y, de acuerdo con los mismos, se compromete a formalizar dicho anuncio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 18 de agosto de 1992.- El Gerente, Joaquín Blanco Fernández.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública el proyecto de instalaciones a Enagás, SA, para la construcción del anexo XII al proyecto de autorización de instalaciones, Red de Distribución de Gas Natural a Industrias en Sevilla. (PP. 1385/92).

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles y artículos 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, y a los efectos previstos en la Ley 10/1987 de 15 de junio, de disposiciones básicas en materia de combustibles gaseosos, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: ENAGAS, S.A., con domicilio en la Avda. de América, nº 38, 28028, Madrid.

Objeto de la petición: Autorización de instalaciones para la construcción del Anexo XII al Proyecto de Autorización de Instalaciones: Red de Distribución de Gas Natural a Industrias en Sevilla.

Características de las Instalaciones: Conexión desde la Posición F-008 del Gasoducto Sevilla-Madrid, con la actual Red de Sevilla. Tubería de acero al carbono, calidad API-5L-GR B, dotada de revestimiento externo. Presión de la red: 16 bar. La longitud de la conexión es de 5.672 m., discurriendo íntegramente por el término municipal de Alcalá de Guadaíra.

Presupuesto: 76.448.973 Ptos.

AFECCION A FINCAS PARTICULARES

Uno. Pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos. Para las condalizaciones:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de dos metros de ancho, a lo largo del trozado, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se re-

quieran para la conducción del gas, y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije la Delegación Provincial de Economía y Hacienda en Sevilla.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

4. Posibilidad de instalar hitos de señalización o delimitación y los tubos de ventilación, así como de realizar las obras superficiales o subterráneas que sean necesarios para la ejecución o funcionamiento de las instalaciones.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en el plano parcelario de expropiación, y en la que se podrá hacer desaparecer todo obstáculo.

El Proyecto incluye planos parcelarios y relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho Proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Sevilla, sita en la Plaza de España, s/n, Puerta de Navarra, y presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la inserción de este anuncio.

Sevilla, 3 de septiembre de 1992.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO
 PROYECTO: 634-CONEX. RED SEV./SEV.-MAD. PROVINCIA: SE-SEVILLA MUNICIPIO: AG-ALCALA DE GUADAIRA
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		CATASTRALES		NATURALEZA
		SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR	
SE-AG-210	FRANCISCO MARTIN GONZALEZ Y MNOS. MARTIN CASILLA C/ BARRIO NUEVO, 32-ALCALA DE GUADAIRA	0,0	45	4	6-8	LABOR SECAÑO
SE-AG-211	JUNTA DE ANDALUCIA.-CONSEJERIA O.P Y TRANSP.-SERVICIO CITRAS. PZA. ESPAÑA (SECTOR III)-SEVILLA	12,0	240			CARRETERA
SE-AG-211/1	EMASESA-C/ ESCUELAS PIAS, 1-SEVILLA	1,0	0			TUBERIA
SE-AG-212	DESCONOCIDO-	75,0	1.150	3	21	LABOR SECAÑO
SE-AG-213	JOSE MAQUEDA RUIZ-C/ MUÑOZ Y PAVON, 19-SEVILLA	37,0	481	3	20	LABOR SECAÑO
SE-AG-213/1	AYTO. ALCALA DE GUADAIRA-ALCALA DE GUADAIRA	1,0	0			OVOIDE SANEAMIENTO
SE-AG-213/2	EMASESA-C/ ESCUELAS PIAS, N° 1-SEVILLA	1,0	0			TUBERIA
SE-AG-214	RENFE.-GERENCIA EJE SUR-C/ MARQUES DE PARADA, 10-SEVILLA	10,0	130			FFCC SEVILLA-CARMON
SE-AG-214/1	EMASESA-C/ ESCUELAS PIAS, 1-SEVILLA	2,0	0			TUBERIA DE AGUA
SE-AG-215	LA PIRERA, S.A.-C/ ASUNCIÓN, 24-SEVILLA	1.210,0	15.730	3	3	LABOR SECAÑO
SE-AG-215/1	AYTO. ALCALA DE GUADAIRA-ALCALA DE GUADAIRA	1,0	0			OVOIDE
SE-AG-216	CONF. HIDROG. DEL GUADALQUIVIR-PZA. ESPAÑA (SECTOR II)-SEVILLA	27,0	351			ARROYO
SE-AG-217	IARA-AVDA. RAMON Y CAJAL, EDIFICIO SEVILLA I-SEVILLA	25,0	325			CAÑADA REAL S.BENIT
SE-AG-218	MNOS. ANGEL RIPOLL PASTOR ATT.: RAFAEL RIPOLL COSTA AVDA. SORBOLLA, 45-SEVILLA	451,0	5.863	1	9	LABOR SECAÑO
SE-AG-218 BIS00	MANUEL LOPEZ PORTILLO-ALCALA DE GUADAIRA	451,0	5.863	1	9	
SE-AG-218/1	AYTO. ALCALA DE GUADAIRA-ALCALA DE GUADAIRA	1,0	0			COLECTOR AGUAS RESI
SE-AG-218/2	EMASESA-C/ ESCUELAS PIAS, 1-SEVILLA	8,0	14			CONDUCCIONES AGUAS
SE-AG-218/3	AYTO. ALCALA DE GUADAIRA-ALCALA DE GUADAIRA	1,0	0			COLECTOR AGUAS RESI
SE-AG-219	LAS CERRAJAS, S.A. ATT.: RAFAEL BECA BORREGO C/ JUAN DE LARA RIETO, 2-SEVILLA	2.043,0	26.559			LABOR SECAÑO
SE-AG-219 BIS00	MANUEL LOPEZ PORTILLO-ALCALA DE GUADAIRA	1.248,0	16.224			
SE-AG-219/1	CONF. HIDROG. DEL GUADALQUIVIR-PZA. ESPAÑA (SECTOR II)-SEVILLA	7,0	91			ARROYO
SE-AG-219/2	CONF. HIDROG. DEL GUADALQUIVIR-SEVILLA	5,0	65			ARROYO
SE-AG-220	MNOS. DE PINEDA PEREZ: ROSARIO BONILLA FIGUEROA; JOSE, DOLORES, ROSARIO PINEDA BONILLA BDA.TORREBLANCA(CORTIJO PINEDA-SEVILLA	260,0	3.484	1	20	LABOR RIEGO
SE-AG-220/1	EMASESA-ESCUELAS PIAS, 1-SEVILLA	8,0	0			COLECTORES DE AGUA
SE-AG-221	CONF. HIDROG. DEL GUADALQUIVIR-PZA. ESPAÑA (SECTOR II)-SEVILLA	50,0	650			CANAL B.GUADALQUIVI
SE-AG-221/1	AYTO. ALCALA DE GUADAIRA-ALCALA DE GUADAIRA	1,0	0			COLECTOR AGUAS RESI
SE-AG-222	MANUEL GARCIA CRUA-C/ MIRIAN, 7(BDA.TORREBLANCA)-SEVILLA	137,0	1.781	1	8-25	NARANJOS
SE-AG-223	CONF. HIDROG. DEL GUADALQUIVIR-PZA. ESPAÑA (SECTOR II)-SEVILLA	24,0	312			CANAL DE DESAGÜE
SE-AG-224	PEDRO SALDAN ZAPATA-C/ VIRGEN DE LA OLIVA, 1-2ª-SEVILLA	203,0	2.924	1	8-26	LABOR RIEGO
SE-AG-224 BIS00	JOSE PINEDA BONILLA-BDA.TORREBLANCA-CORTIJO PINEDA-SEVILLA	203,0	2.924	1	8-26	
SE-AG-224/1	EMASESA-ESCUELAS PIAS, 1-SEVILLA	4,0	0			COLECTOR
SE-AG-225	RENFE.-GERENCIA EJE SUR-C/ MARQUES DE PARADA, 10-SEVILLA	40,0	800			FFCC SEVILLA-CARMON
SE-AG-226	ANTONIO PORTICHUELO ACOSTA-C/ MARQUES DE NERVION N° 45 2ª-SEVILLA	525,0	6.825	1	6	LABOR RIEGO
SE-AG-226/1	EMASESA-C/ ESCUELAS PIAS, 1-SEVILLA	1,0	0			TUBERIA AGUA
SE-AG-227	PABLO PEREZ MARQUEZ, ROSARIO LI NDO PEREZ; VIRGILIO MATTONI, 48; ANDRES PEREZ M., SARA BENITEZ GARCIA; C/TOMAS PEREZ, 6-SEVILLA	213,0	2.769	1	5	LABOR RIEGO

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR INSTALACIONES AUXILIARES
 PROYECTO: 634-CONEX. RED SEV./SEV.-MAD. PROVINCIA: SE-SEVILLA MUNICIPIO: AG-ALCALA DE GUADAIRA
 ABREVIATURAS UTILIZADAS: SE-SUPERFICIE A ENPROPIAR, SP-SERVIDUMBRE DE PASO, OT-OCUPACION TEMPORAL, POL-POLIGONO, PAR-PARCELA

FINCA N.	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		CATASTRALES		NATURALEZA	
		SE(M2)	SP(ML)	OT(M2)	POL		PAR
SE-AG-227PO	PABLO PEREZ MARQUEZ, ROSARIO LI NDO PEREZ; VIRGILIO MATTONI, 48 ANDRES PEREZ M., SARA BENITEZ GARCIA; C/TOMAS PEREZ, 6-SEVILLA	70	0,0	0	1	5	LABOR RIEGO

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de extravío de resguardo. (PP. 1171/92).

Habiendo sufrido extravío de un resguardo de 1.000.000 pesetas, expedido por esta Caja de Depósitos con los números 603 de entrada y 830 de registro, constituido por D. Recreativos Suerte S.A. y a disposición del Ilmo. Sr. Delegado de Gobernación, se anuncia en este periódico oficial para que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en los Boletines Oficiales del Estado, de la Junta de Andalucía y en el de la Provincia, se sirve presentarlo en la Tesorería de esta Delegación la persona que lo hubiere encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Málaga, 21 de julio de 1992.- El Delegado, Juan Alberto Guayo Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, de información pública sobre instalación eléctrica. (PP. 1452/92).

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Propietario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Avda. de la Borbolla, nº 5 Sevilla.
Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. de Tarifa.
Finalidad: de la instalación: Alimentación a la futuro subestación «Atlanterra».

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo nº 99 de la línea 66 KV. «Vejer-Atlanterra».
Final: Futura sub. «Atlanterra».
Términos municipales afectados: Tarifa.
Tipo: Aérea Simple circuito.
Longitud en km: 0,649.
Tensión de servicio: 66 KV.
Conductores: 1A-180.
Apoyos metálicos: galvanizados.
Aisladores: cadenas de 6 elementos.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto Ptas.: 9.185.750.
Referencia: A.T. 2629/92.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda sita en Plaza de España, y formularse, al mismo tiempo, en pliego por duplicado, las reclamaciones, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 20 de agosto de 1992.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas en las obras que se citan. (JA-1-CA-164).

La Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en fecha 10.8.92 ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa clave: JA-1-CA-164 «Acondicionamiento de la traza y nuevo puente en la N-342 de Jerez a Cartagena, p.k. 53 y 54».

Las obras del citado proyecto, están incluidas en los Presupuestos de Inversiones Autofinanciadas de la Junta de Andalucía,

entendiéndose por ello implícita la declaración de utilidad pública, habiéndose, asimismo, declarado de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por el referido proyecto, a efectos de la aplicación del procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 14.7.92.

En su consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2º del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se hace saber a los afectados de las fincas que al final se relacionan, que en el día y hora que asimismo se indican, deberán personarse en el Ayuntamiento de Villamartín, para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno, intervenir en el levantamiento del acta previa a la ocupación de su finca, advirtiéndole que en dicho acto podrá hacer uso de los derechos que al efecto determina el mencionado art. 52 en su párrafo 3º, como también, que deberá aportar a dicho acto los documentos acreditativos de sus derechos y el último recibo de la contribución.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de algún derecho o intereses económicos directas sobre los bienes afectados, podrán formular por escrito ante esta Delegación Provincial, hasta el día señalado para el levantamiento de los actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer.

RELACION QUE SE CITA

Día: 30.9.92
Hora: 10,00
Nº Finca: 1
Propiedad: D. Antonio Fernández Fernández.
Superficie m²: 2.990

Día: 30.9.92
Hora: 10,00
Nº Finca: 1
Propiedad: D. Fernando Romero Romera.
Superficie m²: 13.280.

Cádiz, 2 de septiembre de 1992.- El Delegado, Alfonso López Almagro.

RESOLUCION de 2 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados por el expediente de expropiación de la obra que se cita: (CS-H-159), para el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Par Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 12 de febrero de 1992, se ordenó la iniciación del Expediente de Expropiación de la obra clave: CS-H-159 «Acondicionamiento de la carretera H-631 en conexión con Chucena con A-49».

En acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, se declara de urgencia, o efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación del citado proyecto.

A tal efecto, esta Delegación, ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Chucena los días 8 y 9 de octubre de 1992, en horas de 10 a 13, los propietarios afectados en dicho término, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial, para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno por Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17-1º del Reglamento, con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Huelva, 2 de septiembre de 1992.- El Delegado, Diego Romero Domínguez.

RELACION QUE SE CITA

- Finca N°: 1
Propietario: D^a Josefa Solís Pérez
Término Municipal: Chucena
Naturaleza: Limonar
M²: 220
- Finca N°: 2
Propietario: D^a Dámasa Gutiérrez Vera
Término Municipal: Chucena
Naturaleza: Labor
M²: 307
- Finca N°: 3
Propietario: D^a Asunción Bejarano Vaz
Término Municipal: Chucena
Naturaleza: Labor
M²: 993
- Finca N°: 4
Propietario: D^a M^a del Carmen Bejarano Vaz
Término Municipal: Chucena
Naturaleza: Olivar
M²: 1.923
- Finca N°: 5
Propietario: D. Bernabé Caraballo Solís
Término Municipal: Chucena
Naturaleza: Olivar
M²: 280
- Finca N°: 6
Propietario: D. Fernando Romero Vera
Término Municipal: Chucena
Naturaleza: Olivar
M²: 219
- Finca N°: 7
Propietario: D. Antonio Cabezón Díaz
Término Municipal: Chucena
Naturaleza: Labor
M²: 157
- Finca N°: 8
Propietario: D^a Josefa Martín Franco
Término Municipal: Chucena
Naturaleza: Olivar
M²: 304
- Finca N°: 9
Propietario: D. Bernardo Franco Monge
Término Municipal: Chucena
Naturaleza: Olivar
M²: 419
- Finca N°: 10
Propietario: D. José Moreno Romero
Término Municipal: Chucena
Naturaleza: Labor
M²: 403
- Finca N°: 11
Propietario: D. Antonio García Monge
Término Municipal: Chucena
Naturaleza: Labor
M²: 748
- Finca N°: 12
Propietario: D. José Gutiérrez Sánchez
Término Municipal: Chucena
Naturaleza: Alambrada
M²: 8

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se cita a los propietarios afectados por el expediente de expropiación de la obra que se cita. (J.A.2.H-165), para el levantamiento de octas previas a la ocupación.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 23 de enero de 1992, se ordenó la iniciación del Expediente de Expropiación de la obra clave: J.A.2.H-165 «Mejora de trazado y refuerzo de firme de la C-443. Tharsis y Cabezas Rubias».

En acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno, se declara de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de bienes y derechos afectados de expropiación del citado proyecto.

A tal efecto, esta Delegación, ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Alosno el día 21 de octubre de 1992, en horas de 11,30 a 12,30, y en el Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo los días 22 y 23 de octubre de 1992, en horas de 10,30 a 12,30, los propietarios afectados en dichos términos, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acta deberán asistir los propietarios o interesados, personalmente o por medio de Apoderado Notarial, para actuar en su nombre, apartando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acampañar si lo estima oportuno por Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectados, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de 15 días ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17-1° del Reglamento, con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Huelva, 10 de septiembre de 1992.- El Delegado, Diego Romero Domínguez.

RELACION QUE SE CITA

- Curva: 1
Propietario: Minas de Tharsis
Término Municipal: Alosno
Naturaleza: Monte Bajo
M²: 45
- Curva: 3
Propietario: Minas de Tharsis
Término Municipal: Alosno
Naturaleza: Monte Bajo
M²: 189
- Curva: 4.1
Propietario: D. Alejandro Roje Pavón
Término Municipal: El Cerro de A.
Naturaleza: Monte Bajo
M²: 82
- Curva: 4.1
Propietario: D. Esteban Bravo González
Término Municipal: El Cerro de A.
Naturaleza: Monte Bajo
M²: 5,50
- Curva: 4.2
Propietario: D. Esteban Bravo González
Término Municipal: El Cerro de A.
Naturaleza: Monte Bajo
M²: 61
- Curva: 5
Propietario: D. Esteban Bravo González
Término Municipal: El Cerro de A.
Naturaleza: Monte Bajo
M²: 225
- Curva: 6
Propietario: D^a Isabel Márquez Serrano
Término Municipal: El Cerro de A.
Naturaleza: Monte Bajo
M²: 25
- Curva: 7
Propietario: D. Santiago Márquez Valladares

Término Municipal: El Cerro de A.
Naturaleza: Monte Bajo
M²: 131,50

Curva: 8
Término Municipal: El Cerro de A.
Naturaleza: Monte Bajo
M²: 373,50

Curva: 10
Propietario: D. Pedro Romero Serrano
Término Municipal: El Cerro de A.
Naturaleza: Monte Bajo
M²: 100

Curva: 13
Propietario: D. Manuel Ponce Polo
Término Municipal: El Cerro de A.
Naturaleza: Monte Bajo
M²: 297

Curva: 14
Propietario: D. Manuel Ponce Polo
Término Municipal: El Cerro de A.
Naturaleza: Monte Bajo
M²: 52,50

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública, expediente de expropiación forzosa (CS-MA-145), término municipal Alhaurín El Grande (Málaga).

CS-MA-145. Mejora de la intersección existente en el P.K. 25,0 (El Burgo) de la C.C. 344 y corrección de corrimientos en el P.K. 69,60. Término Municipal de: Alhaurín El Grande. Provincia de Málaga.

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñada, de las que resultan afectadas por la expropiación forzosa las fincas que con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta al final se relacionan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, ante el Ayuntamiento de Alhaurín El Grande (Málaga), a bien ante esta Delegación Provincial (Avenida de la Aurora, s/n°. Edificio Múltiples. 29006-Málaga), los datos que consideren oportunos para subsanar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relación es como sigue:

Finca N°: 4.
Propietario y Domicilio: D. José Guzmán Fernández. Nueva, 155 - A. El Grande.
Cultivo: Olivar.
Superficie M²: 110 m².

Finca N°: 5.
Propietario y Domicilio: D. Salvador Gámez García. Domicilio desconocida.
Cultivo: Frutales.
Superficie M²: 405 m².

Finca N°: 6.
Propietario y Domicilio: Hans Dieter Martterer Urb. Eurosol, bajo, 105-107 Torremolinos.
Cultivo: Regadío.
Superficie M²: 1.680.

Málaga, 7 de septiembre de 1992.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública, expediente de expropiación forzosa (CS-MA-145), término municipal El Burgo (Málaga).

CS-MA-145. Mejora de la intersección existente en el P.K. 25,0 (El Burgo) de la C.C. 344 y corrección de corrimientos en el P.K. 69,60. Término Municipal de: El Burgo. Provincia de Málaga.

Aprobada el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñada, de las que resultan afectadas por la expropiación forzosa las fincas que con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta al final se relacionan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, he dispuesto hacerla pública para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, ante el Ayuntamiento de El Burgo (Málaga), o bien ante esta Delegación Provincial (Avenida de la Aurora, s/n°. Edificio Múltiples. 29006-Málaga), los datos que consideren oportunos para subsanar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relación es como sigue:

Finca N°: 1.
Propietario y Domicilio: D. Juan Martín Aguera. Domicilio desconocido.
Cultivo: Eriol.
Superficie M²: 310 m².

Finca N°: 2.
Propietario y Domicilio: D. Francisco Tirodo Aguera. Domicilio desconocido.
Cultivo: Regadío.
Superficie M²: 400 m².

Finca N°: 3.
Propietario y Domicilio: D. José y D. Manuel Narváez Canto. Domicilio desconocido.
Cultivo: Regadío.
Superficie M²: 930 m².

Málaga, 7 de septiembre de 1992.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

ANUNCIO de notificación expediente sancionador.

No habiendo sido posible notificar la iniciación de los expedientes sancionadores y la apertura de los plazos de alegaciones y pruebas, por infracción a las disposiciones ordenadoras del transporte, tipificadas en la Ley 16/87 (BOE 31.7.87), se procede a la notificación, conforme determina el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a las personas que se detallan en el Anexo, haciendo constar:

1°. El plazo de prescripción ha sido interrumpido, existiendo constancia escrita en el expediente (apdo. 2° art. 145 Ley 16/87).

2°. Disponen los denunciados de un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la presente publicación, para formular sus alegaciones, con aportación o proposición de las pruebas que las justifiquen, ante esta División de Administración de Transportes de Zaragoza.

3°. Mientras dure la tramitación de los expedientes sancionadores, los interesados podrán tomar vista de los mismos, así como formular o proponer las pruebas justificativas que consideren convenientes.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1992. - La Jefe de Sección Instructora del Expediente, María José Anguita Orte.

ANEXO

Expediente: Z 02059092.
 Fecha: 11.5.92.
 Nombre: Antonio Higuera Rodríguez.
 Población: Córdoba.
 Provincia: Córdoba.
 Sanción: 46.000.
 Preceptos Infringidos: 142L Ley 16/87 OM 26.12.90.
 199M RD 1211/90.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

RESOLUCION de 3 de septiembre de 1992, sobre publicación de la Oferta Pública de Empleo de 1992, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 30.7.92.

OFERTA PUBLICA DE EMPLEO DE 1992

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

- Escala de Administración General

GRUPO	PLAZAS	DENOMINACION
A	1	Técnico Administración General.
C	2	Administrativos.
D	10	Auxiliares Administrativos.
E	8	Ordenanzas.

- Escala de Administración Especial.

A	1	Ingeniero de Caminos.
A	1	Letrado Asesor.
A	1	Licenciado en Derecho
A	1	Médico.
A	1	Psicólogo.
B	1	Arquitecto Técnico.
B	1	Coordinador de Programas.
B	2	Suboficiales Pol. Local
B	3	Técnicos de Grado Medio.
B	3	Técnicos Medios Org. y Métodos
C	1	Agente de Métodos.
C	2	Animadores Culturales.
C	1	Aux. Tec. Equipamiento.
C	1	Encargado.
C	4	Sargentos Pol. Local
C	1	Inspector de Personal.
C	1	Inspector de Gestión.

- Escala de Administración Especial

GRUPO	PLAZAS	DENOMINACION
D	41	Agentes Policía Local.
D	26	Bomberos.
D	12	Cabos Policía Local.
D	3	Capataz.
D	1	Oficial 1º Mantenimiento.
D	1	Oficial Maquinista.
D	1	Telefonista.
D	9	Ayudantes.

B) PERSONAL LABORAL

NIVEL	PLAZAS	DENOMINACION
<u>Personal Técnico</u>		
II	2	Educador Comunitario.

Personal Administrativo

IV	4	Aux. Administrativo.
V	6	Subalternos.

Personal de Oficios.

I	1	Encargado.
II	1	Capataz.
III	1	Of. 1º Equipo Transportes
III	6	Of. 1º Albañil
IV	2	Of. 2º Electricista.
V	1	Auxiliar Jardinero
V	3	Peones Especialista
VI	2	Peones.

Personal del Centro de Proceso de Datos.

Nº PLAZAS	CATEGORIAS
1	Jefe de Desarrollo
2	Analistas-Jefe Proyectos.
1	Administrador Servicios Telemáticos.
2	Gestor de Base de Datos.
1	Operador Sistemas Edición Gráfica.
2	Operador Supervisor.
1	Programador Ordenadores Personales.
1	Auxiliar de Informática.
2	Programadores.

Córdoba, 3 de septiembre de 1992.- El Oficial Mayor, Vº Bº El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE OLIVARES (SEVILLA)

ANUNCIO (PP. 1030/92).

Para general conocimiento y de conformidad con lo establecido en el art. 7.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y dando cumplimiento a lo acordado por el Pleno de la Corporación de fecha 30 de marzo de 1992, se ha suscrito el día 26 de junio del presente año, Convenio con el Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF) por el que se delegan las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributarias de los siguientes tributos y recursos municipales:

a) Tanto en período voluntario como ejecutivo:

Impuesto sobre Bienes Inmuebles (Rústica y Urbana).
 Impuesto sobre Actividades Económicas.
 Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica.

b) Sólo en período ejecutivo:

Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.
 Otros recursos municipales.

El Convenio a que se refiere este anuncio afecta a todos los valores pendientes de cobro en la fecha de su firma, y extiende sus efectos temporales hasta el ejercicio 1995 inclusive, siendo

prorrutable en los términos de la estipulación octava del citado convenio.

Olivares, 29 de junio de 1992.- El Alcalde en funciones, Abundio García Díaz.

AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARIA

ANUNCIO de información pública. (PP. 1179/92).

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día ocho de julio de mil novecientos noventa y dos, ha acordado aprobar inicialmente el cambio de sistema de actuación, de cooperación por el de compensación, fijado por el Plan General para la Unidad de Ejecución PP-NO-1 «El Juncal».

En cumplimiento de dicho acuerdo y de conformidad con lo que previene el art. 146 del Real Decreto Ley 1/92, de 26 de junio y art. 38 del Reglamento de Gestión, se somete a información pública el citado proyecto de cambio de sistema de actuación, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado junto con el expediente que se instruye al efecto, en las dependencias municipales del Servicio de Planeamiento (Área de Urbanismo) sitas en palacio de Valdivieso, C/ Sol, s/n, en días y horas hábiles. Durante dicho plazo podrán formularse cuentas alegaciones se estimen oportunas.

El Puerto de Santa María, 13 de julio de 1992.- El Tte-Alcalde Delegado del Área de Urbanismo, Miguel León Ortega.

ANUNCIO de información pública. (PP. 1355/92).

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día trece de agosto de 1992, adoptó al punto undécimo, el acuerdo de aprobar con carácter inicial, el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución ED-CC-18 «El Tejar», promovido por este Excmo. Ayuntamiento.

Y para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley del Suelo y art. 4 del Real Decreto-Ley 3/80 de 14 de marzo, y artículos 5.3 y 6 del Real Decreto-Ley 16/81 de 16 de octubre, se somete a información pública el expediente de referencia por el plazo de quince días, pudiendo ser examinado en el Servicio de Planeamiento sito en la C/ Sol s/n, en horas de oficina. Durante dicho plazo podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El Puerto de Santa María, 14 de agosto de 1992.- El Alcalde.

ANUNCIO de información pública. (PP. 1358/92).

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 13 de agosto de 1992 el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución ED-CC-18 «El Tejar» del vigente Plan General Municipal de Ordenación, se somete el citado proyecto, por Ministerio de la Ley también a Información Pública por el Plazo de Un Mes durante el cual se podrán formular las alegaciones pertinentes.

El Puerto de Santa María, 26 de agosto de 1992.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE MESIA (GRANADA)

ANUNCIO (PP. 1254/92).

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de julio de 1992, el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación núm. 1 promovido por Don Antonio Gálvez Contón, Doña María Novo Cuevas, Don José Cuevas Santaella, Don Luis Cuevas Santaella, Don Juan Pérez Cuesta, Doña Berenice Torres Jiménez y Don José Rico Molagón, sita en El Cerro, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante los cuales podrá ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Al propio tiempo, se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias de edificación, parcelación y demolición en el ámbito territorial de la Unidad de Actuación núm. 1.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva Mesía, 22 de julio de 1992.- El Alcalde, Manuel Cuadros Revelles.

EDICTO (PP. 1255/92).

Don Manuel Cuadros Revelles, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva Mesía (Granada).

Hace Saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de julio de 1992, adoptó acuerdo por el que se aprueba definitivamente el Estudio de Detalle de referencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Se da cuenta del expediente que se tramita para la aprobación del Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación núm. 2 promovido por Don Pedro Rico Malagón, Doña Francisca Cano Aguilera y Don Francisco Rico Atero, que fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 12 de mayo de 1992, y sometido a información pública por plazo de quince días mediante anuncios publicadas en el periódico IDEAL,

de fecha 22 de mayo de 1992, en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 140, de fecha 22 de junio de 1992, y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, sin que se haya presentado alegación alguna.

El Ayuntamiento Pleno adapta por unanimidad y, por tanto, con el quórum de la mayoría absoluta legal, el acuerdo siguiente:

Primero. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación núm. 2 promovido por Don Pedro Rico Malagón, Doña Francisca Cano Aguilera y Don Francisco Rico Atero.

Segundo. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y comunicarlo a la Comisión Provincial de Urbanismo en el plazo de diez días».

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 124.1 de la vigente Ley del Suelo, se hace público para general conocimiento, pudiéndose interponer contra dicho acuerdo, ante el Ayuntamiento Pleno, recurso de reposición en el plazo de un mes, siguiente a la publicación de este edicto en el BOJA, y contra su denegación expreso o tácito, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos prevenidos en el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, se podrá utilizar cualquier otro medio de impugnación que se considere conveniente.

Villanueva Mesía, 22 de mayo de 1992.- El Alcalde.

EDICTO (PP. 1256/92).

Don Manuel Cuadros Revelles, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva Mesía (Granada).

Hace Saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de julio de 1992, adoptó acuerdo por el que se aprueba definitivamente el Proyecto de Urbanización de La Molina, Unidad de Actuación núm. 5, promovido por Inmobiliaria Villapagor, S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 124 de la Ley del Suelo, pudiéndose interponer contra dicho acuerdo, ante el Ayuntamiento Pleno, recurso de reposición en el plazo de un mes, siguiente a la publicación de este edicto en el BOJA, y contra su denegación expreso o tácito recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos prevenidos en el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, se podrá utilizar cualquier otro medio de impugnación que se considere conveniente.

Villanueva Mesía, 22 de julio de 1992.- El Alcalde.

COLEGIO SAN ESTANISLAO DE KOSTKA

ANUNCIO de extravió de título de Graduado Escolar. (PP. 1177/92).

Según Orden de 24.8.88 (BOE núm. 208 de 30.8.88) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10 de 12.1.89), se hace público el extravió de título de Graduado Escolar, de D. Javier Alcaide Ekberg, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del Colegio San Estanislao de Kostka, con la serie C, núm. 389536, en fecha 24 de abril de 1986.

Málaga, 28 de julio de 1992.- El Director, Cristóbal Albandea Serrano.

IFP. LA FUENSANTA

ANUNCIO de extravió de título de Formación Profesional de Segundo Grado. (PP. 1003/92).

Según Orden de 24.8.88 (BOE núm. 208 de 30.8.88) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10 de 12.1.89), se hace público el extravió de título de Formación Profesional de 2º Grado, Rama Automoción,

Especialidad Mecánica y Electricidad del Automóvil, de D. Rafael Serván Jiménez, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del I.F.P. «La Fuensanta», con fecha 7.10.86,

con la serie F, núm. 0415289, y registrado en el Libro 1, tolio 30, núm. 1484000461.

Córdoba, 15 de junio de 1992.- El Director.



NOTA: Enviar a: **Servicio de Publicaciones y BOJA**
Apartado de Correos 100.000
41071 SEVILLA



JUNTA DE ANDALUCIA
BOLETIN OFICIAL

SOLICITUD DE SUSCRIPCION

NOMBRE O RAZON SOCIAL _____

DIRECCION _____

LOCALIDAD _____ CODIGO POSTAL _____

PROVINCIA _____ TELEFONO _____

Deseo suscribirme al **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA** de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

TALON NOMINATIVO CONFORMADO FECHA _____ Nº _____ BANCO _____

Pts. _____

GIRO POSTAL FECHA _____ Nº _____ Pts. _____

El pago, en ambos casos, a nombre de **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**.

TRASLADO DE LA SEDE DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

Desde el día 13 de julio de 1992, la **Presidencia** de la Junta de Andalucía y la **Consejería de la Presidencia** tienen como sede el **PALACIO DE SAN TELMO**, c/ Palos de la Frontera s/nº. 41004 SEVILLA. Teléfono: (95) 459 75 00.

En el Palacio de Monsalves, c/ Monsalves núm. 8 y 10, 41001 Sevilla, teléfono: (95) 421 88 60, **continúan ubicadas las siguientes dependencias administrativas** de la Consejería de la Presidencia:

- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Comunicación Social.
- Dirección General de Relaciones con el Parlamento.
- Dirección General de Asuntos Comunitarios.
- Gabinete Jurídico.

PUBLICACIONES

Título:

LEGISLACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Autor: Pedro Escribano Collado

Catedrático de Derecho Administrativo
Universidad de Sevilla

Contenido:

- Normas dictadas por la Administración Autónoma en sus primeros diez años.
- Edición cerrada al 31.12.88.
- Un apéndice.
- Índice cronológico.
- Índice de materias.
- Un volumen de 1.895 páginas.



NOVEDAD

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública.**Edita y distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA.**PVP:** 6.000 ptas. en rústica.

8.500 ptas. en lujo.

IVA incluido.

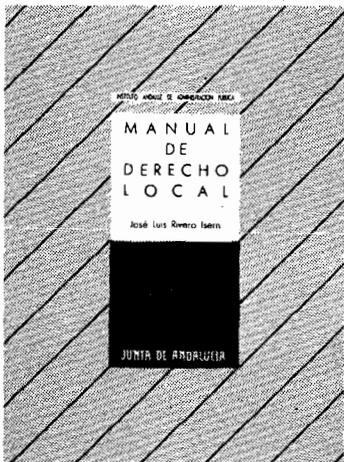
Venta: En librerías.**ISBN:** 84-7595-052-3.**Depósito Legal:** SE-885-1989.**Formato:** UNE A5L.

PUBLICACIONES



Título:
MANUAL DE DERECHO LOCAL

Autor: José Luis Rivero Isern.
Catedrático de Derecho Administrativo.
Universidad de Cádiz.



INDICE RESUMIDO

- Historia y actualidad de nuestro Régimen Local.
- La Administración Local en la Constitución Española.
- El Ordenamiento Local.
- El Municipio.
- La Provincia.
- Otras Entidades Locales: La Comarca.
Las Mancomunidades. Areas Metropolitanas.
Agrupaciones Forzosas.
- El Patrimonio de las Corporaciones Locales.
- La contratación local.
- Funcionarios públicos locales.
- El servicio público local.
- El control de los actos y acuerdos locales.

Realización: Instituto Andaluz de Administración Pública.

Edita y Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA.

P.V.P. 2.500 pts. (IVA incluido).

Formato: UNE A5L.

Encuadernación: En rústica.

Venta: En librerías.

ISBN: 84-7595-056-6.

Depósito Legal: SE-94-1989.



PUBLICACIONES

ADMINISTRACION DE ANDALUCIA

Revista Andaluza de Administración Pública

SUMARIO del núm. 9, Enero-Febrero-Marzo 1992

ESTUDIOS

Presentación

Mario P. Chiti

La creación y ejecución del Derecho comunitario en los Estados compuestos: Italia.

Jean Boulouis

La incidencia del Derecho comunitario en la organización Administrativa Francesa

Andrew Le Sueur y Francis Snyder

La incidencia del Derecho de la Comunidad europea en la organización administrativa del Reino Unido

CRONICA PARLAMENTARIA

Antonio Porras Nadales
Ana Carmona Contreras

DOCUMENTOS

Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Nacional de Doñana

JURISPRUDENCIA

COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA

M^o Concepción Barrero Rodríguez

La Jurisdicción competente para el conocimiento de las acciones sobre responsabilidad patrimonial de la Administración. Sentencia del Tribunal de Conflictos de 17 de diciembre de 1991

NOTAS DE JURISPRUDENCIA

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

I. Constitución.- II. Derechos y Libertades.- III. Principios Jurídicos Básicos.- IV. Instituciones del Estado.- V. Fuentes.- VI. Organización Territorial del Estado.- VII. Economía y Hacienda.-
(Francisco Escribano López)

TRIBUNAL SUPREMO Y TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

I. Acto Administrativo.- II. Administración Local.- III. Administración Pública.- IV. Bienes Públicos.- V. Comunidades Autónomas.- VI. Contratos.- VII. Corporaciones de Derecho Público.- VIII. Cultura, Educación, Patrimonio Histórico Artístico.- IX. Derecho Administrativo Económico.- X. Derecho Administrativo Sancionador.- XI. Derechos Fundamentales y Libertades.- XII. Expropiación Forzosa.- XIII. Fuentes.- XIV. Hacienda Pública.- XV. Jurisdicción Contencioso-Administrativa.- XVI. Medio Ambiente.- XVII. Organización.- XVIII. Personal.- XIX. Procedimiento Administrativo.- XX. Responsabilidad.- XXI. Salud y Servicios Sociales.- XXII. Urbanismo y Vivienda.-
Tribunal Supremo *(José I. López González)*
Tribunal Superior de Justicia de Andalucía
(José Luis Rivero Yvern)

RESEÑA LEGISLATIVA

Disposiciones Generales de la Junta de Andalucía
Disposiciones Estatales
Disposiciones Generales de las Comunidades Autónomas
Índice Analítico

NOTICIAS DE LA ADMINISTRACION AUTONOMICA

INFORMES: El Plan Rector de Uso y Gestión de Doñana.
ORGANIGRAMA: Consejería de Educación y Ciencia.
Otras disposiciones de interés para la Administración Autónoma.
(José I. Morillo-Velarde Pérez)

BIBLIOGRAFIA

RECENSIONES

MERCEDES LAFUENTE BENACHES: La ejecución forzosa de los actos administrativos por la Administración Pública.
(Eduardo Romero Solís)

MERCÉ BARCELO Y SERRAMALERA: Derechos y deberes constitucionales en el Estado autonómico.
(Eduardo Gamero Casado)

L. FAVOREU - F. RUBIO LLORENTE:
El bloque de la constitucionalidad
(Ana Carmona Contreras)

NOTICIAS DE LIBROS
(Pedro Escribano Collado)



Suscripción anual (4 números): 4.000 Ptas. (IVA incluido)

Número suelto: 1.300 Ptas.

Pedidos y suscripciones: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado de Correos nº 100.000

41071 SEVILLA

Tlfs.: (95) 421 40 55 y 421 74 53

Fax. (95) 4210289

Forma de pago: Talón nominativo conformado o Giro Postal en cualquier caso a nombre de:

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1992

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestre naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa en el mes de septiembre (para el 4º trimestre), el precio será de 3.500 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por **ADELANTADO**.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por **GIRO POSTAL** o mediante **TALON NOMINATIVO, DEBITAMENTE CONFORMADO**, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. **NO SE ACEPTARAN** transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.4. **NO SE CONCEDE** descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.